

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 497/1985 sobre accidente, a instancias de don Francisco Cantalapiedra Caballero contra don Juan Cano Egea, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de mayo de 1986, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Juan Cano Egea, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 2 de abril de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—6.294-E (26352).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 210/1985, a instancia de doña María Purificación González-A. y otras frente a don Fernando Marchán Cruz, con domicilio en Daimiel, calle Generalísimo, 8, sobre rescisión de contrato, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 17 de junio, a las doce cuarenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 24 de junio, a las doce treinta y cinco horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 26 de junio, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Mitad indivisa de un solar edificable en esta ciudad, en la plaza del Generalísimo, número 8, a la que tiene 3 metros lineales, y ocupa una superficie de 550 metros y 59 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, patio y casa de Mariano Balbaci Sánchez, antes de Juan Aldea y además la de Consuelo García y López Tercero; izquierda, Eugenio Escuderos y Matías Espinosa; fondo, casa de Francisco Ruiz Valdepeñas, y por su frente, además de la plaza del Generalísimo, patio y casa de Juan Pablo Aldea, hoy Mariano Balbaci y la de Consuelo García López Tercero. El solar descrito está cubierto parcialmente en la parte más próxima a la plaza del Generalísimo, en una anchura de 3 metros y una longitud de 16 metros 873 milímetros, todos lineales, o sea, una superficie total de 50 metros 62 decímetros cuadrados, por la finca colindante por la derecha, entrando, de Mariano Balbaci Sánchez. Sobre este solar existe la edificación siguiente: Nave industrial, con entrada por la plaza del Generalísimo, número 8, de esta ciudad; consta de dos plantas, destinándose la baja a planta industrial, excepto

en los espacios ocupados por oficina, cuartos de aseo y escalera a la planta alta, la cual se destina íntegramente a almacén. Ocupa la planta baja 280 metros 75 decímetros y la alta 266 metros 25 decímetros, también cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zonas de paso, aparcamiento y patio. Inscrita en el tomo 775 del archivo, libro 415 de Daimiel, folio 149, bajo el número de finca 25.011, inscripción quinta.

Valorada en 26.152.550 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 3 de abril de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—6.298-E (26355).

#### GUIPUZCOA

##### Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 933/1983 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Damián Alfonso Clemente y otros contra la Empresa «Madaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Urretxu, calle Labeaga, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Palieres:		Referencia	
Referencia	Existencias	Referencia	Existencias
101	2	181	1
102	4	182	5
104	21	183	8
105	37	184	3
106	41	185	7
107	14	186	8
108	13	187	26
110	7	188	24
113	1	189	24
114	11	190	9
115	3	191	17
116	5	192	15
117	2	193	25
118	5	194	30
119	5	195	17
120	3	196	11
121	4	197	47
122	5	198	11
123	15	199	5
124	4	200	5
126	14	201	8
127	6	202	1
129	3	203	5
130	4	204	3
131	13	205	5
132	4	206	5
133	20	207	1
135	10	208	12
136	9	209	3
137	10	211	44
138	8	212	18
139	15	213	27
140	10	214	5
141	15	215	13
142	9	216	3
143	3	217	4
144	2	218	3
145	2	219	16
146	6	220	6
147	2	221	35
148	5	222	22
149	9	223	16
150	9	224	8
152	11	226	12
153	4	227	8
154	9	229	2
155	4	230	14
156	2	231	2
157	4	232	11
158	7	233	11
159	7	234	10
161	19	235	7
162	11	236	3
163	35	237	7
164	26	238	3
165	20	239	10
166	11	240	5
167	4	242	55
168	13	243	6
169	24	244	2
170	1	245	11
171	13	246	14
172	7	247	8
173	3	248	11
174	4	249	15
175	9	250	6
176	3	252	5
177	1	253	9
178	5	254	59
179	7	256	6
180	1	257	14

Referencia	Exis- tencias										
258	15	350	1	444	2	537	3	636	32	739	34
259	9	351	1	446	1	538	7	637	10	741	2
260	10	352	4	447	9	539	3	638	9	742	1
261	50	353	8	448	22	540	3	639	2	743	5
262	20	354	14	449	21	541	12	640	8	744	1
263	10	355	8	450	25	542	16	642	8	745	10
264	3	356	3	453	1	543	3	643	9	746	3
265	11	357	6	454	17	544	12	644	5	748	17
267	4	358	5	455	13	545	4	645	4	747	3
268	11	359	3	456	14	547	4	646	2	750	12
269	3	361	12	457	8	548	3	647	4	751	10
270	2	362	12	458	3	549	2	648	15	752	1
271	6	363	11	460	1	550	12	649	5	755	3
272	6	364	7	461	9	551	3	650	15	754	5
273	7	365	14	462	6	552	3	651	6	755	3
274	6	366	21	464	16	553	7	652	4	756	4
275	16	367	10	465	5	554	1	653	4	758	16
276	4	368	36	466	4	555	2	654	2	759	12
277	10	369	1	467	2	556	8	655	7	761	6
278	4	370	5	468	4	557	8	656	1	765	2
279	9	371	1	469	1	558	7	658	4	766	6
280	2	373	12	470	4	559	4	659	2	767	21
281	5	374	1	471	2	561	20	661	32	768	3
282	15	375	22	472	2	563	2	662	16	769	13
283	4	376	5	473	1	563	9	663	4	770	1
284	6	377	25	475	5	565	7	664	3	771	5
285	3	379	5	476	4	567	5	665	16	772	3
286	31	380	5	477	3	570	4	667	46	773	2
287	6	381	22	478	4	572	4	669	29	774	5
288	14	382	2	479	7	573	3	670	17	775	1
289	6	383	6	480	2	574	3	673	2	776	8
290	7	384	3	481	13	577	3	674	10	777	3
291	7	385	3	482	8	578	7	675	9	779	5
293	9	386	4	483	17	579	17	676	34	780	4
294	17	387	14	484	3	580	2	679	6	781	5
296	3	388	17	485	5	581	3	680	3	783	410
297	2	389	1	486	2	582	7	681	2	784	201
298	9	390	3	487	116	583	3	682	2	785	1
299	6	391	1	488	15	584	6	683	1	786	10
300	10	392	5	490	12	585	18	684	12	788	2
301	3	393	2	491	6	586	11	685	2	789	1
302	4	394	1	492	5	587	6	687	7	790	1
304	31	396	2	493	9	588	3	688	4	792	6
305	4	397	1	495	1	589	5	690	1	795	2
306	6	398	16	496	3	590	4	691	4	796	3
307	23	399	3	497	14	591	9	692	3	797	11
308	2	400	6	498	2	592	3	693	10	798	1
310	1	401	1	499	5	593	9	694	7	799	3
311	3	402	4	500	3	594	10	695	2	800	16
312	4	403	1	501	3	595	2	696	15	801	11
313	1	404	5	502	2	596	2	698	1	802	13
314	7	405	12	503	14	597	4	700	2	803	18
315	1	406	2	504	15	598	5	701	7	804	16
316	3	408	7	505	3	599	15	702	5	805	1
317	12	409	9	507	5	600	12	703	6	806	1
318	16	410	7	508	2	601	2	705	2	807	13
320	1	412	4	509	2	602	6	706	7	808	31
321	4	413	7	510	6	603	15	708	21	809	8
322	19	414	4	511	6	605	8	709	12	810	3
325	8	415	1	512	2	607	2	710	23	811	21
323	2	416	6	513	9	608	4	713	15	812	2
326	9	417	7	514	3	609	1	714	4	813	27
327	35	418	5	515	1	610	9	715	44	814	10
328	6	420	34	516	5	611	5	716	4	815	15
329	6	421	16	517	5	613	13	717	12	816	14
330	4	422	7	518	3	614	5	718	9	817	7
331	31	424	25	519	3	616	1	720	4	818	73
332	1	425	12	520	4	617	1	721	5	819	12
333	15	426	5	521	25	618	1	722	5	820	1
335	8	427	3	522	2	619	1	723	2	821	10
336	5	428	40	524	2	620	3	724	9	822	6
337	5	429	11	525	16	621	1	725	3	823	6
338	2	431	12	526	11	623	14	726	7	824	3
339	22	432	11	527	3	624	2	727	2	825	2
340	13	433	1	528	3	625	1	728	9	826	1
341	29	434	3	529	1	627	4	729	1	827	87
342	1	435	14	530	14	628	1	731	9	828	4
343	2	436	27	531	4	629	2	732	3	829	4
344	1	437	3	532	5	631	5	734	2	830	4
347	10	438	1	533	2	632	5	735	16	832	10
346	10	439	2	534	12	633	9	736	9	834	4
348	10	440	1	535	10	634	2	737	2	835	3
349	10	443	16	536	2	635	10	738	5	836	1

Referencia	Exis- tencias										
837	6	959	7	1139	1	1293	4	1409	281	1539	5
838	5	960	45	1140	4	1295	8	1410	44	1540	10
839	1	961	18	1142	1	1296	1	1411	3	1543	3
840	12	962	8	1146	4	1297	44	1412	176	1544	23
843	3	964	1	1147	2	1298	1.303	1413	164	1547	115
844	10	965	7	1152	2	1299	19	1414	120	1554	15
845	2	968	11	1154	11	1300	112	1415	120	1556	14
846	2	969	5	1155	2	1301	50	1416	117	1558	113
847	1	973	5	1156	35	1302	61	1417	169	1559	7
849	1	974	7	1158	35	1303	31	1418	111	1562	6
850	19	976	2	1161	5	1304	17	1419	57	1563	20
851	2	980	2	1167	6	1305	57	1420	63	1564	17
853	15	981	2	1169	1	1306	32	1421	14	1565	17
854	3	984	4	1170	2	1307	5	1422	32	1566	20
856	19	989	1	1171	4	1308	8	1424	39	1568	15
432	205	990	6	1172	4	1309	28	1425	2	5000	29
937	204	993	1	1173	20	1310	31	1426	17	5001	42
860	13	995	1	1174	9	1312	6	1429	40	5002	13
861	3	996	12	1175	1	1313	19	1430	25	5003	10
862	3	1003	3	1176	2	1315	19	1431	2	5004	45
863	6	1004	2	1177	3	1316	12	1432	4	5005	4
864	9	1005	1	1179	1	1317	4	1435	33	5007	4
865	13	1006	3	1180	33	1318	2	1434	11	5008	8
866	13	1013	1	1182	9	1320	9	1435	37	5009	4
867	2	1014	9	1184	3	1321	10	1437	30	5010	17
868	4	1017	9	1187	31	1322	36	1438	115	5011	67
871	17	1019	3	1188	34	1323	26	1439	33	5012	10
872	15	1023	4	1189	9	1324	15	1440	17	5013	8
873	12	1026	3	1190	49	1326	4	1441	1	5014	2
874	4	1029	8	1191	35	1327	7	1447	7	5015	108
875	4	1030	2	1192	7	1328	4	1448	4	5016	43
876	1	1031	8	1193	54	1329	38	1451	3	5017	4
877	16	1032	5	1195	4	1330	32	1454	11	5018	2
878	4	1034	1	1196	89	1333	5	1455	23	5019	31
879	1	1035	3	1197	16	1334	86	1457	9	5020	15
880	18	1038	2	1198	18	1335	10	1458	39	5021	1
881	6	1043	2	1200	3	1336	2	1459	43	5022	6
885	4	1044	15	1201	2	1337	7	1461	8	5023	5
887	3	1047	17	1202	4	1338	16	1468	23	5024	9
888	3	1048	2	1205	4	1340	1	1469	20	5025	7
889	4	1053	1	1207	2	1341	2	1470	17	5026	53
890	1	1055	3	1208	13	1342	9	1471	5	5029	19
891	9	1057	4	1209	3	1343	4	1472	19	5028	18
892	23	1058	1	1211	3	1344	5	1473	14	5029	6
893	8	1060	11	1214	13	1345	84	1474	43	5030	4
894	5	1061	11	1216	1	1348	15	1479	36	5031	9
895	6	1062	2	1217	1	1351	28	1480	12	5032	6
898	3	1064	1	1219	13	1352	3	1481	17	5033	1
900	9	1069	2	1220	14	1353	3	1482	19	5034	1
904	14	1070	3	1221	53	1354	188	1483	28	5035	71
907	7	1071	20	1223	1	1355	67	1484	3	5036	104
908	2	1072	11	1224	35	1356	12	1485	3	5037	6
910	5	1073	21	1226	18	1357	37	1486	5	5038	7
911	4	1080	12	1227	13	1358	8	1487	3	5041	9
912	4	1083	19	1231	3	1361	4	1488	6	5042	16
913	11	1088	2	1232	29	1364	36	1490	1	5043	13
914	3	1090	5	1235	10	1365	36	1491	186	5044	65
915	15	1093	1	1237	18	1366	14	1492	10	5045	156
916	2	1096	1	1239	1	1368	23	1494	9	5046	4
920	1	1097	1	1242	20	1369	9	1495	6	5048	18
921	2	1099	9	1244	10	1370	9	1496	4	5049	2
924	9	1100	2	1247	3	1378	13	1498	21	5050	2
925	3	1103	4	1248	2	1379	17	1499	32	5051	211
926	15	1107	1	1250	5	1381	14	1500	32	5052	6
932	2	1108	5	1251	4	1383	1	1501	19	5053	21
933	7	1109	3	1252	55	1388	4	1502	24	5054	1
934	1	1110	4	1253	14	1389	2	1503	5	5055	12
935	1	1111	1	1254	37	1390	2	1504	15	5057	6
936	2	1112	39	1255	64	1391	10	1505	15	5058	17
939	2	1113	15	1256	4	1390	14	1508	7	5059	61
940	7	1117	1	1257	8	1393	16	1509	2	5060	15
941	1	1118	2	1260	2	1394	71	1511	52	5061	94
942	1	1121	6	1262	14	1395	8	1513	33	5062	15
943	3	1122	1	1265	5	1397	5	1516	17	5063	7
944	4	1125	2	1270	21	1398	2	1517	42	5064	9
945	16	1126	11	1274	2	1399	2	1518	13	5066	5
946	2	1131	3	1276	6	1400	13	1519	2	5068	36
947	1	1132	605	1280	5	1401	5	1580	7	5069	42
949	1	1133	51	1281	4	1402	20	1524	16	5070	61
950	1	1135	1	1285	1	1404	25	1512	11	5071	24
951	34	1136	23	1288	4	1405	7	1528	24	5072	20
956	33	1137	7	1289	3	1406	16	1537	1	5074	14
957	4	1138	72	1292	3	1407	14	1538	1	5075	32

Referencia	Exis- tencias										
5076	63	5281	9	5382	3	5494	4	5603	6	701	2
5078	5	5283	20	5383	4	5495	20	5604	8	701-ter	1
5080	11	5284	6	5384	16	5496	12	5605	5	701-4	3
5081	7	5285	27	5387	5	5497	120	5606	5	704	1
5081	4	5286	9	5388	4	5498	32	5608	26	715-6	1
5083	47	5287	22	5389	52	5499	9	5609	13	721	4
5084	58	5289	4	5390	53	5500	21	5610	5	721-5	2
5085	7	5290	9	5393	1	5507	257	5611	13	736	2
5086	5	5291	13	5394	2	5508	15	5612	194	777	6
5087	3	5294	15	5395	2	5509	5	5613	4	778	4
5088	3	5295	98	5401	5	5510	15	5616	34	778-5	2
5089	11	5296	3	5402	1	5511	312	5617	12	778-7	3
5090	6	5297	6	5403	19	5512	5	5618	6	801	7
5091	10	5298	6	5405	26	5513	18	5619	5	804	2
5095	6	5299	4	5407	2	5515	1	5625	5	805	1
5096	4	5301	5	5408	3	5516	7	5626	188	815	2
5098	8	5302	24	5409	3	5517	3	5627	50	815-bis	1
5099	25	5303	24	5410	15	5518	18	5628	23	818	8
5100	3	5304	11	5412	56	5519	7	5629	38	829	1
5101	52	5305	12	5413	54	5580	23	5631	1	853	2
5103	1	5306	7	5417	1	5521	65	5633	55	873	3
5106	15	5307	8	5419	135	5522	37	5634	4	874	2
5107	40	5308	16	5420	163	5523	40	5641	34	875	3
5108	41	5309	31	5421	52	5524	110	5643	1	880	2
5109	3	5310	2	5422	100	5525	57	5650	1	902	2
5110	119	5311	3	5423	147	5526	135	5651	3	962	1
5112	5	5312	20	5424	5	5527	29	5652	32	969	1
5122	3	5313	22	5425	5	5528	6	5653	29	990	1
5123	-	5314	3	5426	4	5529	12	5657	19	996	2
5124	2	5315	2	5427	1	5530	16	5662	8	1006	2
5127	13	5316	43	5428	9	5531	47	5663	34	1020	4
5130	10	5317	3	5429	36	5534	54	5667	5	1031	7
5141	1	5318	6	5430	29	5535	3	5668	15	1073	4
5149	30	5322	20	5432	11	5536	55	5669	15	1131	2
5158	8	5324	223	5433	12	5537	30	5672	5	1133-4	1
5159	5	5325	51	5434	9	5538	40	5673	10	1154	4
5164	14	5326	12	5435	10	5540	39	5675	13	1163	2
5165	3	5328	10	5436	1	5541	8	5672	2	1167	5
5166	10	5330	2	5437	7	5542	56	5679	1	1167-ter	4
5167	1	5331	40	5438	16	5543	65	5680	10	1168	12
5171	7	5332	16	5439	151	5544	10	5681	7	1169	2
5172	4	5333	935	5440	25	5545	29	5682	5	1172	2
5176	2	5334	5	5442	61	5546	33	5685	4	1174	1
5180	6	5335	31	5443	32	5547	21	5684	375	1177	1
5183	4	5336	11	5444	3	5551	16	240	4	1180	3
5185	7	5337	5	5445	1	5552	19	250	14	1188	14
5186	6	5338	5	5446	5	5553	9	254	17	1189	25
5190	1	5341	64	5447	85	5554	14	254-20	2	1190	19
5195	1	5342	1	5448	11	5555	5	259	4	1191	3
5196	3	5343	3	5449	3	5556	9	267	1	1192	5
5197	4	5344	4	5450	13	5557	8	331	21	1192-ter	1
5198	3	5345	1	5451	3	5558	17	341	23	1198	7
5223	9	5346	3	5452	1	5559	17	381	14	1199	7
5224	30	5347	22	5454	70	5560	4	382	2	1199-bis	2
5226	33	5348	4	5455	70	5561	54	430	2	1201	38
5231	2	5349	9	5458	4	5562	56	431	2	1202	11
5232	2	5350	9	5459	1	5563	27	433	1	1204	32
5233	105	5351	105	5460	10	5564	41	438	1	1205	13
5235	23	5352	24	5461	8	5565	11	453	1	1206	25
5239	14	5353	35	5463	14	5566	119	454	23	1221	5
5243	14	5354	9	5465	331	5567	20	479	5	1225	20
5244	11	5355	7	5467	205	5568	31	481	13	1226	9
5250	8	5356	7	5468	19	5569	145	482	12	1226-bis	3
5251	15	5357	37	5469	21	5570	24	483	10	1227	5
5258	17	5358	11	5471	19	5571	20	476	14	1229	18
5259	18	5359	5	5472	5	5572	13	487	15	1230	21
5260	1	5360	36	5473	7	5579	23	490	2	1231	1
5261	19	5362	22	5474	4	5581	5	520	6	1232	10
5263	12	5364	1	5475	224	5582	5	520-10	16	1233	11
5264	62	5365	452	5476	138	5584	7	530	3	1243	21
5265	2	5366	60	5477	39	5585	5	610	1	1244	2
5265	42	5364	7	5480	24	5586	53	657	1	1252	1
5267	41	5370	2	5481	53	5587	13	658	20	1253	26
5270	9	5372	16	5482	14	5588	13	659	6	1254	5
5271	15	5373	1	5483	6	5589	11	665	34	1256	8
5272	25	5374	6	5484	116	5590	73	471	3	1285	16
5273	24	5375	4	5485	10	5591	5	674	2	1288	2
5274	773	5376	1	5486	35	5592	7	675	2	1289	1
5275	5	5377	10	5487	39	5597	6	678	10	1292	1
5276	30	5378	21	5488	1	5598	2	677	9	1301-bis	1
5277	30	5379	41	5490	17	5599	7	680	6	1303	13
5279	5	5380	33	5491	12	5600	23	682	1	1326	10
5280	8	5381	49	5492	24	5601	2	697	2	1329	10

Referencia	Exis- tencias										
1330	12	486/15	1	1360-bis	1	R 99	1	X 79	2	Z 14	1
1331	28	485/16	1	1363-bis	5	S 19	1	X 80	1	Z 15	1
1340	10	501-bis	2	1363-ter	4	S 24	1	X 81	2	Z 16	1
1356	17	520/6	23	1402-ter	2	S 80	1	Z 96	5	Z 28	1
1399	2	520/9	2	1409-bis	11	S 97	2	5260001	6	Z 30	1
1400	4	520/10	23	1425-bis	11	T 18	8	120-A 1015	5	Z 38	39
1401	17	520/11	25	1425-ter	1	T 19	4	4741-A	9	Z 39	7
1404	9	520/13	1	1425/4	1	T 29	2	X 86	1	Z 45	1
1425	5	520/30	3	1426-bis	5	T 31	1	X 90	1	Z 46	1
1425-bis	7	520/31	2	1426/4	1	T 32-ter	1	X 91	1	Z 48	23
1426	3	520/36	2	1458-bis	3	T 39-ter	5	X 93	4	Z 49	9
1426	6	520/	38	5017-bis	141	T 42	1	X 97	1	Z 57	1
1435	1	534-bis	2	5029-bis	3	T 43	1	X 98	5	Z 58	1
1447	3	590-bis	1	5047-bis	12	T 46	4	Z 1	1	Z 68	8
1448	1	610/4	17	5054-bis	24	T 53	1	Z 2	1	Z 69	8
1456	1	657/5	2	5073-bis	903	T 76	1	Z 7	1	Z 70	8
1354	36	660-bis	6	5076-bis	2	T 83	1	Z 8	1	Z 83	4
1355	57	660/3	2	5095-bis	4	T 86	37	Z 9	1	Z 84	4
T 18	2	660/5	3	5164-bis	7	T 89	1	Z 12	1	Z 88	1
T 19	2	660/6	1	5233-bis	5	U 2	1	Z 13	1	Z 94	11
V 13	1	660/7	3	5259-bis	22	U 12	2				
V 14	1	660/8	4	5286-bis	2	U 19	7				
V 29	1	660/9	3	5367-bis	25	U 43	5				
V 30	1	660/10	5	5387-bis	30	U 45	9				
V 42	9	660/11	28	5388-bis	44	U 46	2				
V 72	1	660/12	28	5465-bis	161	U 50	5				
V 85	1	671-bis	1	5488-bis	12	U 62	1				
X 20	1	671/4	19	5628-bis	13	U 65	1				
X 62	1	677/7	1	45930	17	U 66	1				
Z 1	1	683/6	19	5612-bis	55	U 67	1				
Z 24	1	701/5	2	A 99	1	U 75	1				
Z 25	1	715-ter	1	B 28	2	U 83	1				
Z 31	1	715/6	3	B 31-bis	2	V 12	2				
Z 32	1	715/8	4	C 56-bis	1	V 34	1				
MK 1202	11	720-bis	3	C 75	1	V 36	1				
MK 1203	-	746-ter	2	F 25	4	V 42	5				
MK 8020	18	767-bis	3	F 27	1	V 53	1				
228/2-A	1	777/7	1	F 39	4	V 54	4				
500A-1001	2	778/2	6	F 59	1	V 55-bis	3				
500A-1002	3	778/5	1	G 38	1	V 56	1				
10A-1112	9	780-ter	1	G 46	6	V 68	1				
467 W 13	4	785/5	1	K 39	1	V 81	2				
50A-1015	11	787/2	76	K 58-bis	1	V 82	1				
572A-1003	3	792-bis	5	L 12-ter	3	V 87	2				
372A-1002	2	800-bis	2	L 22	2	V 96	3				
360E-1016	2	800-ter	1	L 33-bis	1	V 97	3				
350E-1016	3	808/4	3	L 33-ter	1	V 98	6				
330E-1016	4	811-ter	5	L 34-ter	4	V 99	3				
70.503	12	813-bis	1	L 96	2	V 00 616	2				
62.5747	1	820-ter	1	M 8	1	W 8	1				
2000614	1	831-bis	4	M 43	3	W 15	1				
545617	1	833/2	31	M 66	2	W 28	5				
892710	1	869-bis	1	M 73	1	W 36	5				
6960	1	879-bis	3	M 74	2	Z 95	6				
8282	1	962-ter	3	M 74-bis	1	1187-CR	22				
8686	2	962/4	2	M 81	14	5260002	7				
8687	1	985/2	7	M 82	20	4744-A	18				
8688	1	985-ter	1	M 83	15	W 37	5				
9090	1	1027-bis	3	O 1	2	W 38	9				
9797	2	1066-bis	6	O 4	1	W 43	1				
9898	2	1110-bis	3	O 9	2	W 47	4				
51934	6	1124/2	10	O 19	1	W 48	3				
TMB-1	9	1134/2	4	O 23	3	W 49	5				
TMB-2	8	1134-ter	4	O 33	1	W 51	5				
TMB-3	15	1163-bis	2	O 38	1	W 52	3				
TMB-4	10	1163-ter	1	O 49-bis	2	W 53	3				
112-bis	1	1183-ter	1	O 50-bis	1	W 54	3				
239/6	1	1192-bis	18	O 55	2	W 55	3				
239/8	1	1194-bis	1	O 56	4	W 56	1				
241-bis	1	1200-bis	3	O 122	1	W 57	2				
250-bis	1	1200-ter	6	P 26	2	X 131	16				
254/16	2	1200/5	16	P 98-bis	1	X 34	17				
254/20	44	1200/6	8	P 98/5	4	X 35	1				
254/21	37	1200-7 y 8	16	P 98/6	2	X 40	1				
254/22	2	1200/9	3	R 12	4	X 43	6				
254/24	3	1204-ter	22	R 15	1	X 44	7				
254/25	2	1226-bis	18	R 14	3	X 61	1				
270-ter	10	1256-bis	1	R 35	2	X 62	1				
415	2	1259-bis	1	R 45	1	X 64	1				
431-bis	1	1261-bis	1	R 48	2	X 66	1				
465/5	1	1270-bis	3	R 49	6	X 67	9				
486	1	1305-bis	4	R 67	3	X 75	1				
486/13	1	1331-bis	223	R 83	4	X 76	3				

Valorado todo ello en: 29.850.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Ildiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 3 de julio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 2 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-6.235-E (26004).

#### MADRID

#### Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 90/1984, a instancia de doña Elena Sánchez Ovejero, contra MOVICARGA (Luis García Sánchez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bien que se subasta

Finca número 5.427, Urbana parcela de terreno en término de Paracuellos del Jarama, dentro de la urbanización de Berrocales del Jarama, que ocupa una superficie de 2.420 metros

cuadrados. Figura en el número general de la urbanización con el número 61 del tipo C, calle Olivares; 7.7116.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana. Si no se pudiera realizar a las nueve treinta horas, se celebrará a las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—6.274-E (26334).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 72/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Revert Cortés, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Tomás Barrachina y doña Araceli Boronai García, sobre reclamación de 30.231.968 pesetas de principal, más la de 8.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable, sito en la calle Alicante, sin número, comprensivo en 2 áreas 52 centiáreas, en Benilloba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 142, libro 9, folio 95, finca número 2.027, inscripción segunda. Valorado pericialmente en la cantidad de 630.000 pesetas.

2. Tierra de huerta, sita en la partida de Colaina, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas en Benilloba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 191, libro 21, folio 39, finca número 602, inscripción novena. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de una vivienda en estado ruinoso en la última planta, sita en carretera de Valencia, sin número, de Benilloba; con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 865, libro 38, folio 8, finca número 3.319, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la vivienda en estado ruinoso en el segundo piso, sito en carretera de Valencia, sin número, de Benilloba; con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 865, libro 38, folio 10, finca número 2.320, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 105.000 pesetas.

5. Tierra secana sembradura sita en partida Tetrosa de Benilloba, ocupa una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 255, libro 14, folio 83, finca número 869, inscripción décima. Valorada pericialmente en la cantidad de 94.250 pesetas.

6. Tierra huerta, sita en partida Teuleria de Benilloba, ocupa una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 255, libro 14, folio 245, finca número 892, inscripción novena. Valorada pericialmente en la cantidad de 37.380 pesetas.

7. Tierra secana campo, situada en partida Petrosa de Benilloba. Ocupa una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 338, libro 18, folio 177, finca número 1.044, inscripción novena. Valorada pericialmente en la cantidad de 37.380 pesetas.

8. Vivienda A de la segunda planta sita en calle Alicante, sin número, de Benilloba. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 950, libro 41, folio 77, finca número 2.699, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

9. Vivienda D de la cuarta planta situada en la calle Alicante, sin número, de Benilloba; ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 950, libro 41, folio 99, finca número 2.710, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

10. Casa habitación situada en la calle San Agustín, número 6, de Benilloba. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 404, libro 22, folio 122, finca número 375, inscripciones octava, novena y décima. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado los días 15 de julio y 8 de septiembre próximos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alcoy a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.310-C (26290).

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 3 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después de dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1985, seguidos por don Agustín Uria Atucha y doña Eugenia Belausteguigotia contra doña Elisa Ruiz de Elvira Bellón y don Gonzalo de Orellana Pizarro Dalmau.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Piso o vivienda izquierda del piso segundo desde el descansillo de la escalera, que es derecha desde la fachada, de la casa número 10, de la calle Alvarez Sereix, de Alicante. Mide una superficie de 198 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, oficina, cocina, aseo y dormitorio de servicio, galería sobre el patio derecho, cuarto de baño, vestidos con tres armarios empotrados, y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.210, general, libro 345, folio 186, finca 26.235.

Valorada en 3.968.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio próximo, ambas a la misma hora en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jose María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.231-3 (26391).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Isidro Rafael Ortiz Vedú y doña Milagros Martínez Paterna, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 30 de septiembre próximo; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 30 de octubre, y por tercera vez, en caso de quedar la desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Local comercial derecha, de la parte derecha de la planta baja de la casa número 1 de la calle de Martos, de esta ciudad, es un local diáfano con un cuarto de aseo en su fondo izquierda; ocupa una total superficie de 43 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 1.222, libro 363 de la sección primera, folios 14 y 15, finca número 21.903. Sale a subasta por el precio tipo de 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de marzo de 1986.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—5.290-C (26271).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 97/1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Antonio Navarro Canto, doña Mercedes Satorre García y don Lorenzo Antonio Navarro Satorre, sobre reclamación de 650.004 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de mayo de 1986 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Una casa habitación de dos pisos, en la calle Sirera y Dara, de Novelda, número 48, que linda: Por la derecha, entrando, con la de Rita Pérez; izquierda, con la de José Miralles Sánchez, y fondo con la de Francisco Cola Mira. Mide 5 metros de fachada por 12 metros de profundidad. Inscrita en el libro 108 de Novelda, folio 162, finca número 2.215 triplicado, valorada en 2.600.000 pesetas.

Una casa habitación compuesta de tres pisos, que mide una superficie de 115 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 84 metros 6 decímetros cuadrados, y el resto de 31 metros 61 decímetros cuadrados, se hallan destinados a patio, situada en la ciudad de Novelda, en calle General Mola, hoy, carrer Sentenero, número 31 de policía, Finca registral número 4.377, triplicado, valorado en 4.800.000 pesetas. Total: 7.400.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo se señalan los días 27 de junio del año en curso y hora de las diez y quince y el día 23 de julio del presente año, a las nueve treinta horas, respectivamente.

La Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.196-A (26319).

## ALMENDRALEJO

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 23 de mayo de los corrientes, a las once horas, se celebrará pública subasta, por primera vez y por el precio fijado en la hipoteca que origina el presente procedimiento, la finca que se dirá, por así estar acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1985, seguido a instancias de Caja Rural de Almedralejo, contra Juan Ramírez Lozano,

sobre reclamación de cantidad, cuantía: pesetas 4.714.957.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que sale la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a ello el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

## Bien objeto de subasta

Terreno al sitio de San Marcos, de esta ciudad, con superficie de 11.612 metros cuadrados, con edificaciones en el interior, que sale a subasta por la cantidad de 4.450.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—5.374-C (26457).

## ALMERIA

## Edictos

Don Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 372 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a don Angel María Pérez Burzago, doña Inés Saiz Fernández y don Luciano Pérez Población, con último domicilio en urbanización El Rancho de Aguadulce; sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de junio de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de julio de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la

postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en construcción, de protección oficial, tipo B<sup>o</sup>), número 4, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar; ocupa un solar de 120 metros, siendo la construida de 107,14 metros, y la útil de 90 metros, todos ellos cuadrados. Lindante: Norte, vivienda número 25; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 5; y oeste, vivienda número 3. Inscrita en el Registro número 1 de Almería, finca número 7.273. Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

2) Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en construcción, de protección oficial, tipo B<sup>o</sup>), número 5, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar; ocupa un solar de 121 metros 87 decímetros, 50 centímetros, siendo la construida de 109 metros, 95 decímetros, y la útil de 90 metros, todos ellos cuadrados. Lindante: Norte, vivienda número 24; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 6; y oeste, vivienda número 4. Inscrita en el Registro número 1 de Almería, finca número 7.274. Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

3) Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en construcción, de protección oficial, tipo B<sup>o</sup>), número 6, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar; ocupa un solar de 121 metros, 87 decímetros, 50 centímetros, siendo la construida de 109 metros, 95 decímetros, y la útil de 90 metros, todos ellos cuadrados. Lindante: Norte, vivienda número 23; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 7; y oeste, vivienda número 5. Inscrita en el Registro número 1 de Almería, finca número 7.275. Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

4) Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en construcción, de protección oficial, tipo B<sup>o</sup>), número 7, situada en el paraje de la Gangosa, término de Vicar; ocupa un solar de 120 metros, siendo la construida de 107 metros, 14 decímetros, y la útil de 90 metros, todos ellos cuadrados. Lindante: Norte, vivienda número 22; sur, calle de 10 metros de anchura; este, vivienda número 8; y oeste, vivienda número 6. Inscrita en el Registro número 1 de Almería, finca número 7.276. Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

5) Urbana, vivienda tipo A-1, que no se encuentra arrendada, señalada con el número 26 de los elementos individuales, sita en la sexta planta alta del edificio de nueve plantas y ático, sito en la avenida de Madrid, número 2, denominado Virgen del Mar, de esta ciudad, con una superficie construida de 95,27 metros cuadrados, y útil de 79,55 metros cuadrados. Lindante: Norte, hueco de ascensor, vivienda de la misma planta y patio de luz y ventilación; sur, resto de la finca matriz, sobre servidumbre de luces y vistas y ventilación; este, calle en proyecto; oeste, hueco de ascensor, rellano de entrada y vivienda tipo B-1 de igual planta y patio de luz y ventilación. Inscrita al tomo 843, libro 248, folio 92, finca número 9.871. Valor estimado: 2.200.000 pesetas.

6) Urbana: Vivienda, tipo A, en planta séptima, señalada con el número 37 de los elementos individuales del edificio de doce plantas de alzada, incluidos los de sótano y ático, sin número en la carretera de Cabo de Gata, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 108,03 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y calle José Antonio; sur, dicho patio y vivienda tipo B, de igual planta y carretera de Cabo de Gata; este,

señor Benavides Ruiz; y oeste, vivienda tipo B y E de igual planta, rellano distribuidor y referido patio de luces. Inscrita al tomo 689, libro 98, folio 78, finca inscrita con el número 32.612. Valor estimado: 2.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.-El Secretario.-5.281-C (26260).



Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Miguel González Román, mayor de edad, vecino de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.805.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de tipo a la segunda, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, denominado a), señalado con el número 10 de los elementos individuales, en la planta tercera alta del edificio de trece cuerpos de alzado, con fachadas a las calles avenida del Generalísimo y Reyes Católicos, correspondientes a la primera de ellas, el número 109 en esta capital, con acceso por el portal central. Ocupa una superficie construida de 56,28 metros cuadrados, y útiles de 46,85 metros cuadrados, que linda: Al norte, caja de escalera y herederos de Antonio Campello; al sur, local 10 de los elementos individuales; al este, patio de luces; y al oeste, con cajas de ascensores y distribuidores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 168 vuelto, del tomo 1.360, libro 745 del Almería, finca número 52.027, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-2.241-3 (26401).



Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 527 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Harineras Camacho, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Sebastián Ginel Sánchez y doña Rosa Rivera Lopes, vecinos de Alhabia, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 13 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.500.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa, sita en la Villa de Alhabia, calle de Las Eras, sin número, de un solo cuerpo de alzada, con una superficie de 155 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Diego Morales Núñez; izquierda, don Francisco Ortega Romero; y fondo, Casa Parroquial. Inscrita en el tomo 956, libro 33 de Alhabia, folio 154, finca número 2.351, inscripción segunda.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.-El Secretario.-2.245-3 (26405).

#### BARCELONA

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.214/1981-3, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Edificio Fundación Dos, Sociedad Anónima», por cuantía de 7.843.109,16 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.225.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Finca objeto de subasta: Finca números 23-25 de la calle Fundición, bloque número 3, entresuelo, segunda escalera izquierda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, finca número 43.133.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.201-A (26324).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.200/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Construcciones Crib, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de 26 de febrero de 1986, por todo su valor y término de veinte días, la celebración de la primera y pública subasta, el día 17 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, y no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.401, sita en Parets del Vallés. Consta de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja y piso y altillo, de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.344, folio 26, libro 50 de Patets, finca número 5401, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.219-A (26418).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 739/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Salvador Llorens Alsina y doña Encarnación Roca Conde, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y tres.-Piso tercero, puerta cuarta, en la tercera planta alta de la casa número 5 que forma parte del conjunto de edificios compuesto por las casa números 1, 3 y 5 de la calle Nonell, de Cerdanyola del Vallés. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, vuelo de patio de luces y piso tercero primera de la casa número 5; a la izquierda, entrando, con proyección vertical de la plaza de Carlos Buigas; a la derecha, con piso tercero, puerta tercera, de la casa número 5; y debajo, con piso segundo, puerta cuarta, de la casa número 5. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 402, libro 166 de Cerdanyola, folio 22, finca 7.893, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.229-3 (26389).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1 y 3, cuarto piso, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 267/1986-J, sobre declaración de ausencia a solicitud de don Manuel Rozas García, que tiene solicitado el beneficio de pobreza legal; con referencia a su padre, don Emilio Manuel Rozas Latorre, hijo de Manuel y de Rosario, nacido en Magallón, provincia de Zaragoza, el día 6 de octubre de 1923, casado con doña Carmen García Buif, que desapareció de su domicilio habitual, sito en avenida del Caudillo, 62, de San Andrés de la Barca (Barcelona), el 17 de mayo de 1961, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la incoación del expediente, cuyo edicto se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Barcelona, 8 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.467-E (22326).

2.ª 19-4-1986.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.833/1983-2.ª instado por Caja de Ahorros del Penedés, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Montal Cañadas y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1, avenida 24 de Enero, hoy avenida Germans Martí, consistente en tres edificios destinado a usos industriales o comerciales de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.784, folio 216, libro 125 de Martorell, finca número 3.010, inscripción séptima, Valorada en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Departamento número 6, planta entresuelo, letra A, de la avenida José Antonio, bloque A, hoy avenida Pau Claris, de Martorell, se superficie 78 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.387, libro 86 de Martorell, folio 228, finca 4.516, inscripción quinta, Valorado en 2.200.000 pesetas.

Departamento número 8, planta entresuelo, letra A, bloque B, de 89,80 metros cuadrados, del complejo inmobiliario «Solarium», de Martorell, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.404, libro 87 de Martorell, folio 101, finca 4.557, inscripción quinta, Valorado en 2.600.000 pesetas.

Porción de terreno sito en Martorell, de superficie 261 metros cuadrados, con frente a la calle Padró, número 31, en el que hay edificada una casa de planta baja y piso y una casa de tres plantas, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 486, libro 49 de Martorell, folio 142, finca 1.770, inscripción quinta, Valorada en 29.800.000 pesetas.

Casa de bajos y dos pisos de la calle Montserrat, 43-45, de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 579, libro 56 de Martorell, folio 7, finca 1.458, inscripción octava, Valorada en 9.600.000 pesetas.

Barcelona, 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.202-A (26325).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.668/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Angela García Moreno y don José María Sánchez López, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de

constitución de hipoteca, señalándose para el remate el próximo día 8 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 41. Piso ático, segunda, de la escalera A, de la casa número 2, de la calle Matías Montero, de Badalona, de superficie 85 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación a todos los efectos legales de 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.955, libro 925 de Badalona, folio 22, finca 56.031, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.224-A (26423).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.172-3.<sup>a</sup> de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Victoria, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra la finca especialmente hipotecada por Rafael Meya Miró y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Lote número 1, 5.000.000 de pesetas; lotes números 2, 3, 4 y 5, 1.500.000 pesetas cada uno; lote número 6, 1.000.000 de pesetas; lote número 7, 2.500.000 pesetas, y lote número 8, 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Entidad registral número 28. Apartamento en la sexta planta, puerta primera, del edificio denominado «Apartamentos Paradis», en la villa de Blanes, con frente a la plaza de España, señalado con los números 2 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.913, libro 310 de Blanes, folio 34, finca 4.887, inscripción cuarta.

Lote número 2.—Local comercial sito en los semisótanos de la casa número 37, hoy 39, de la calle San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 353, libro 272 de Santa Coloma, folio 34, finca 17.018, inscripción cuarta.

Lote número 3.—Vivienda bajos interior, sita en la planta baja de la casa número 37, hoy 39, de la calle de San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 350, libro 270, folio 54, finca 17.024, inscripción cuarta.

Lote número 4.—Piso primero, puerta primera, de la casa número 37, hoy 39, de la calle San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 350, libro 270, folio 57, finca 17.026, inscripción cuarta.

Lote número 5.—Piso segundo, puerta primera, de la casa número 37, hoy 39, de la calle de San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 350, libro 270 de Santa Coloma, folio 63, finca 17.030, inscripción cuarta.

Lote número 6.—Tienda segunda, local comercial sito en la planta baja de la casa número 37, hoy 39, de la calle San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 350, libro 270 de Santa Coloma, folio 51, finca número 17.022, inscripción tercera.

Lote número 7.—Piso ático, puerta única, de la casa número 37, hoy 39, de la calle San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 350, libro 270 de Santa Coloma, folio 75, finca número 17.038, inscripción cuarta.

Lote número 8.—Piso tercero, puerta primera, de la casa número 37, hoy 39, de la calle San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, tomo 350, libro 270 de Santa Coloma, folio 69, finca número 17.034, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.369-C (26450).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.579-3.<sup>a</sup>/1985 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por Isidoro Arbiman Guverich, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, núms. 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 2.900.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 14.—Piso vivienda en planta primera, puerta cuarta de la casa sita en Barcelona, barrio de San Gervasio, con frente el piso a la calle de San Mario, número 39 y 41, y hace esquina con la calle Camp, números 37 y 39. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 194, libro 794 de San Gervasio, folio 126, finca número 39.307, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.220-A (26419).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.466/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Rosa Casals Navarro y don Javier Sanfiz Iglesias, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para el remate el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, puerta primera, entidad registral número 12, sita en calle Vefía; 95-97, de Barcelona (hoy número 61). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.933, libro 477, folio 184, finca número 42.614, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tojosa.—El Secretario.—3.225-A (26424).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.400/1984-B, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Construgil, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 16 de junio, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la primera subasta, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda lado norte de la planta entresuelo del cuerpo del edificio 2, puerta segunda, con frente a las calles Mossen Jacinto Verdaguer y a la calle Bergada, sin número, de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 846, folio 40, finca número 9.356.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

Vivienda lado norte del primer piso del cuerpo del edificio 2, puerta segunda, con frente a las calles Mossen Jacinto Verdaguer y a la calle Bergada, sin número, de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 846, folio 46, finca número 9.358.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.367-C (26448).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622/1984-1.ª, instado por Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Barcelona, contra Valentín Codina Vidal, he acordado, por providencia de fecha 26 de marzo, la celebración de pública subasta y primera vez, precio de tasación, el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 del paseo de la Riera, s/n.º, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrassa 2, al tomo 1.893, folio 89, libro 287 de Rubí, finca número 17.123; valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.227-A (26426).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.805/1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Renthouse, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera, pública subasta, el día 3 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25 de la calle Varmen, piso ático, 2.ª, de la localidad de Papiol, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.696, folio 243, libro 46 de Papiol, finca número 2.274, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.217-A (26416).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don José Fontellas Oliva, he acordado por providencia de esta fecha 29 de marzo último, la celebración de primera y pública subasta el día 28

de mayo, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta. No se admitirán posturas inferiores a aquél. Y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 1.047 de la calle La Coromina, 32 (antes 42), piso casa de la localidad de La Coromina (Cardona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 144, folio 33, libro 20 de Cardona, finca número 1.047. Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Barcelona, 29 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.198-A (26321).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.139/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Hippocampo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de junio, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil (1.575.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número sesenta y nueve.—Piso octavo, puerta segunda, escalera segunda, del edificio sito en Granollers, en la manzana comprendida entre las calles Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II y calle en proyecto; tiene una superficie de 94,28 metros cuadrados; se compone de varias dependencias y servicios y terrazas o voladizos. Lindante: Al norte, con entidad número 68 y pared hueco de ascensor; al sur, con patio de luces y pared medianera del módulo de la escalera tercera; al este, con pared rellano de escalera, con hueco de ascensor y con entidad número 70; al oeste, con calle Juan de la Cierva; por debajo, con entidad número 65; y por encima, con cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de copropiedad del 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.093, libro 188 de Granollers, folio 37, finca 18.519, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.199-A (26322).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 529/1985 C. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Trigo García y doña Carmen Pareja la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, 4.396.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 10 de junio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número (antes número 34), de la calle Milá i Fontanals, primero, cuarto, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, número 2, al tomo 782, folio 67, libro 375 de Rubí, finca número 23.137, inscripción primera.

Tiene una superficie de 83 metros 43 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.223-A (26422).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.296/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Eliberta Gargallo Labrador, he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Francesc Maciá, antes General Sanjurjo, piso primero, primera, de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 975, folio 19, libro 82 de Cunit, finca número 6.668, inscripción primera; valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.226-A (26425).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Juana Soriano Lapeña y don Pedro Merlos García, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de mayo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor

demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de diez millones de (10.000.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en término de Premiá de Mar, en la calle de San Miguel, sin número de policía, que se compone de semisótano, de 172,52 metros cuadrados; planta baja y pisos primero y segundo de 156,04 metros cuadrados cada uno; y un ático de 103 metros cuadrados, edificado sobre un solar de 166,34 metros cuadrados, aunque en realidad son 172,02 metros cuadrados, y linda: Por el frente, norte, en línea de 10,495 metros con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 15,85 metros, parte con Elvira Font y parte con sucesores de Salvador Duño; por la izquierda, este, en igual línea de 15,85 metros, con los sucesores de Agustín Argimón y Salvador Duño; y por el fondo, en línea de 10,495 metros con resto de la finca que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.113, libro 68 de San Cristóbal de Premiá, folio 245, finca número 2.522, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.200-A (26323).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.705/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Ripoll, 15, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuatro.—Vivienda en planta tercera, del edificio sito en esta población (Montcada), calle Ripoll, número 15, de superficie útil 63,04 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha calle; a la derecha, entrando, con sucesores de Jaime Viñals; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y finca de sucesores de Jaime Viñals y con vuelo del altillo en planta baja. Le corresponde un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble, de 20,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del

Vallés, al tomo 872, libro 258 de Montcada, folio 4, finca número 13.545, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-3.197-A (26320).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.584/1983-2F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Manuel Domínguez Vera y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, con la rebaja del 25 por 100, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 16 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, y no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 200, de la calle Rosellón, piso primero, 3.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 684, folio 122, libro 266, finca número 22.229, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.481.500 pesetas, de superficie 62,75 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.222-A (26421).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/1984, sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Sebastián Manso Cachazo y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 9 de junio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 (12) de la calle Virgen de Montserrat, piso segundo, escalera primera, de la localidad de Montornés del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.247, folio 19, libro 56 de Montornés, finca número 5.315, inscripción primera: valorada en la

cantidad de 3.675.000 pesetas. Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-3.221-A (26420).

★

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Fincas Ola, Sociedad Anónima»

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, en auto de fecha de hoy, dictado en el procedimiento especial que se sigue ante el mismo bajo número 271-86-C, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Fincas Ola, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, promovida por el accionista «Cobexport, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los señores accionistas de la mencionada Compañía «Fincas Ola, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Sol y Pedris, número 2, bajos, interior, de esta ciudad de Barcelona, el día 12 de mayo próximo y hora de las dieciséis en primera convocatoria, y el día 13 del mismo mes y hora de las dieciséis en segunda convocatoria, en su caso, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.-Anulación de los acuerdos tomados en Juntas del 15 de noviembre de 1984 y 4 de junio de 1985 y consiguiente modificación de los artículos 1 al 14 de los Estatutos sociales, restableciéndolos a su originario redactado fundacional, excepto el 14, sobre incompatibilidades a adaptar a la nueva legalidad vigente.

Segundo.-Subsanación necesaria del texto del artículo 8 de los Estatutos sociales para adecuarlos al artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Reclamación de fecha 17 de octubre de 1985 sobre devolución de depósitos realizados el 29 de agosto de 1984 y eventuales acciones al respecto.

Se hace saber a los señores accionistas que ambas Juntas serán presididas por el Abogado don Manuel López Illas, con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 458, primera, segunda, y previniéndose a aquéllos que para asistir a tales Juntas deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones o resguardos de las mismas en las oficinas de la Entidad, donde deberá expedirse el resguardo correspondiente.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1986.-El Secretario.-5.964-C (29194).

#### BERJA

##### Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 116 de 1984 se tramitan autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Fernández Parrilla, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Cristóbal Fúnez Suárez, sobre reclamación de 340.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas por el demandado siguientes:

1.ª Un trozo de tierra en el pago de la Albufera Ancha, del término de Adra, de cabida 43 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Ruiz Sánchez; sur, Antonio Ruiz Sánchez; poniente, otra de E. P. A. S. A., hoy del exponente, y levante, Francisco López Maldonado.

Inscrita al folio 160, libro 297, finca 21.808, inscripción primera, del Ayuntamiento de Adra, de este Registro de la Propiedad.

2.ª Un trozo de tierra en el pago de la Albufera Ancha, término de Adra, de cabida 43 áreas 14 centiáreas, equivalente a ocho marjales y 90 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Ruiz; sur, Antonio Ruiz; poniente, el señor Funes Suárez, y levante, resto de la finca de donde fue segregada.

Inscrita al folio 162, libro 297, finca número 21.809, inscripción primera de esta Registro de la Propiedad y Ayuntamiento de Adra.

Se ha señalado para la celebración de la subasta la audiencia del día 3 de junio próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 170.000 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo de tasación; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Berja a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.-El Secretario.-2.228-3 (26388).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 882/1983, a instancia de Federico Rodríguez Acebo, contra Ana María Concepción Churruga y otra, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto derecha de la casa número 6 de un complejo residencial en Ezcaray, en el paseo de Cardizal, sin número, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y balcón, con una superficie de 113,47 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Que los presentes bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1986.-El Juez. Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.321-C (26299).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 1.437 de 1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Marta Refugio Gutiérrez Travilla y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 21 de junio, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Primer lote:

Terreno de 322,70 metros cuadrados, en el barrio de Algorta, término de Guecho, y casa edificada sobre el mismo, señalada hoy con el número 18 de la calle Areilza, finca 4.739, Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Terreno en el barrio de Algorta, término de Guecho, próximo a la calle Areilza, de 185,75 metros cuadrados, finca 4.795, Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

##### Tercer lote:

Mitad indivisa del terreno, sito en el barrio de

Algorta, término de Guecho, de 233,31 metros cuadrados, finca 4.797, Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.220-3 (26380).

★

Don Fernando Carlos Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª de los de Bilbao y su partido, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína-pobreza-, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José María Goicoechea Ochandío y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de las mismas la hora de doce de su mañana de los días 21 de mayo, 17 de junio y 17 de julio de 1986, respectivamente, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Descripción de los locales objeto de subasta, y valoración.

Valoro la participación de una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad en el trozo de heredad sito al norte de la casería Urruñaga, en Begoña, Bilbao, finca 5.002, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 7.500 pesetas.

Valoro la participación de una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad en el trozo de terreno al oeste del caserío Urruñaga del Norte en Begoña, Bilbao, finca 4.999, en la cantidad de 23.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 17.250 pesetas.

Valoro la participación de una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad en el trozo de terreno y tejavana sobre el mismo al oeste del caserío Urruñuela, en Begoña, Bilbao, finca 4.998, en la cantidad de 20.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 15.000 pesetas.

Valoro la participación de una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad en el trozo de terreno situado al este del caserío Urruñaga del Norte en Begoña, Bilbao, finca 5.000, en la cantidad de 25.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 18.750 pesetas.

Valoro la participación de una cuarta parte indivisa en la nuda propiedad de la finca de monte procedente de la casería Urruñaga, en el término de Bilbao, finca 5.007, en la cantidad de 70.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 52.500 pesetas.

Valoro el trozo de monte antiguo pertenecido del caserío Urruñaga en Bilbao, finca 9.001, en la cantidad de 220.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 165.000 pesetas.

Valoro la mitad indivisa de una veintiunava parte del local del sótano en la casa número 42 de la calle Señorío de Vizcaya, de Galdácano, finca 10.960, en la cantidad de 200.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 150.000 pesetas.

Valoro la vivienda letra «C» de la planta 3.ª en la casa sin número, bloque 3.º, en la calle de Abajo, término de Ea, Vizcaya, finca 1.092, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Valoro el piso 5.º «B» de la casa número 23 en la calle Mazustegui, de Bilbao, finca 24.536, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Carlos Valdés-Solis Cecchini.-El Secretario.-5.370-C (26451).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 291 de 1986 se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Ortiz de Zárate e Hijos, Sociedad Anónima», a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, en el que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

El ilustrísimo señor don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao, dispone: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Ortiz de Zárate e Hijos, Sociedad Anónima», quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario a Fernando Gómez Martín, mayor de edad, Censor Jurado y vecino de Bilbao, y como depositario a Alberto Alonso Gómez, mayor de edad, Abogado y vecino de Bilbao, a quienes se les comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente a la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento de cargo, y verificado proceda a la ocupación de los bienes del quebrado, libros, papeles y documentos.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha 1 de diciembre de 1985.

Hágase saber al señor Comisario que dentro del término del tercer día, a contar de la terminación de la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Se dicta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose para ello a los señores administradores de Correos y Telégrafos.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el «Correo Español Pueblo Vasco» y en los tablones de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto lo necesario, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta villa y de la Propiedad número 1, de Bilbao, haciéndoles saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Se decreta la acumulación de la presente quebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra el quebrado, a excepción de las que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta villa. Registro Civil, así como participase igualmente al Fondo de Garantía Salarial, a efectos de lo dispuesto en el vigente Estatuto de los Trabajadores.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído, fórmese la pieza segunda.

Al segundo otrosí, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Málaga y mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, a los fines interesados.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Manuel Villar.—Alvaro Cuadrado.—Rubricadas.

Para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Bilbao a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—5.318-C (26279).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 503/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Comercial Radio Reguera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tendrá lugar el día 2 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 3 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

El remate quedará en suspenso mientras no

transcurra el término a que se refieren los artículos 47 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre los derechos de tanteo y retracto por los inquilinos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja derecha según se mira de la casa señalada con el número 8 de la calle Paulino Mendivil, de las Arenas (Guecho). Tasada pericialmente en la suma de 7.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.561-C (27554).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 259 de 1985 a instancia del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel González Camarero, doña Pilar Andrés Ibáñez, don Francisco Temprano Rodríguez y doña Julia Corrales García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, término de veinte días, de los siguientes bienes propiedad de los demandados y embargados en los presentes autos:

Vivienda señalada con la letra C, de la planta tercera, del edificio número 21 de la avenida de Eladio Perlado, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, y se compone de hall, comedor-estar y tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza a fachada posterior. Tiene una cuota de participación del 2,23 por 100. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra D, de la planta tercera, del edificio número 21 de la calle Eladio Perlado, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 72,32 metros cuadrados, y se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Tiene una cuota de participación del 2,23 por 100. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 11 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 23 de diciembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta

y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—5.368-C (26449).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 588/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra las fincas que garantizan el préstamo obtenido por don Francisco Rivero de Jódar, domiciliado en Cáceres, por importe de 72.730.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que después se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que fue el que se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

A) Finca registral 14.915. Urbana: Número 3. Local comercial constituido por la totalidad de la planta baja de la casa número 16, en calle Gómez Becerra de esta capital. Se compone de un solo departamento, susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 510 metros cuadrados, y útil de 470 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa número 14 en calle Gómez Becerra, que fue de don José Pérez Arana y otros; izquierda, con calle particular sin nombre que enlaza la de Santa Joaquina de Vedruna y Gómez Becerra, y por la espalda o fondo, con calle posterior particular y sin nombre. Valorada en 38.030.000 pesetas.

B) Finca registral 14.913. Urbana: Número 1. Local comercial en planta de semisótano de la casa señalada con el número 16, en calle Gómez Becerra de esta ciudad, a cuyo local se tiene acceso por calle particular sin nombre que une las de Santa Joaquina de Vedruna y la de Gómez Becerra. Ocupa una superficie construida de 440 metros cuadrados y útil de 360 metros cuadrados.

Se compone de un solo departamento, linda: Por la derecha entrando en él, con el subsuelo de la calle Gómez Becerra; izquierda, con calle particular sin nombre, y por la espalda o fondo, en parte con local que se describe, en parte foso del ascensor y departamento de calefacción y otros servicios, y, por último, en parte con casa número 14 de calle Gómez Becerra, que perteneció a don José Pérez Aranega. Valorada en 6.400.000 pesetas.

C) Finca registral 14.914. Urbana: Número 2. Local comercial en planta de semisótano de la casa en calle Gómez Becerra de esta capital, número 16, tiene acceso por la calle particular sin nombre, posterior a la de Gómez Becerra. Se compone de un solo departamento. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con local comercial descrito anteriormente, que le separa de la calle particular que enlaza la de Santa Joaquina de Vedruna con la de Gómez Becerra; izquierda, con edificio en calle Gómez Becerra, que fue de don José Pérez Aranega y otros, y por la espalda o fondo, con el local ya anteriormente descrito. Valorada en 5.460.000 pesetas.

D) Finca registral 11.619. Urbana: Local comercial en planta de sótano de la casa señalada con el número 14, antes sin número, según el título, en calle Gómez Becerra, de esta capital. Se compone de un solo departamento, con entrada directa e independiente por la calle particular propiedad de don Francisco Rivero de Jódar, que sirve de límite por la espalda de la casa de que forma parte; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con repetida calle particular; derecha entrando, con solar de don Francisco Rivero de Jódar; izquierda, con casa de los señores Pérez Aranega, Pérez Borrás y Pérez Malló, y espalda, con los locales comerciales I y II de la planta baja. Valorada en 3.820.000 pesetas.

E) Finca registral 12.459. Urbana: Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital, señalada con el número 3, en calle Santa Joaquina de Vedruna, situado a la izquierda según se sube por la caja de escaleras, y señalado a estos efectos con la inicial A. Consta de un solo departamento, ocupando una superficie útil de 148 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando desde su puerta de acceso, con local comercial letra I; en esta misma planta y, además, con calle particular; izquierda, con casa de don Francisco Rivero de Jódar y otros, y por la espalda, con edificio en calle Gómez Becerra; propiedad de don José Pérez Aranega y otros. Valorada en 5.090.000 pesetas.

F) Finca registral 12.461. Urbana: Número 5. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital señalada con el número 13, en calle Santa Joaquina de Vedruna, situada aproximadamente en el centro de la planta, y señalado a estos efectos con la inicial B. Consta de un solo departamento y ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando en él desde su puerta de acceso, con local comercial C, en esta misma planta; izquierda, con local comercial I, y por la espalda, con patio de luces y accesorios del local H. Valorada en 440.000 pesetas.

G) Urbana: Número 6. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital, señalada con el número 13, en calle Santa Joaquina de Vedruna, situado a la derecha según se sube por la caja de escaleras, y señalado a estos efectos con la inicial C. Consta de un solo departamento; ocupando una superficie útil de 53 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la calle de su situación; izquierda, con local comercial B en esta misma planta, y por la espalda, con casa de don Francisco Rivero de Jódar y otros. Valorada en 1.930.000 pesetas.

H) Finca registral 12.463. Urbana: Número 8. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital, señalada con el número 13, en

calle Santa Joaquina de Vedruna, situada a la derecha y parte centro, según se sube por la caja de escaleras, y señalado a estos efectos con la letra E. Consta de un solo departamento, ocupando una superficie útil de 19 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él desde su puerta de acceso, con local comercial F; izquierda, con local D, y por la espalda, con la calle de su situación. Valorada en 700.000 pesetas.

I) Finca registral 12.464. Urbana: Número 9. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital, señalada con el número 13 en la calle Santa Joaquina de Vedruna, situada a la derecha según se sube desde la caja de escaleras, y señalada a estos efectos con la inicial F. Consta de un solo departamento, ocupando una superficie útil de 30 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él desde su puerta de acceso, con casa de don Francisco Rivero de Jódar y otro; izquierda, con local E, y por la espalda, con la calle de su situación. Valorada en 1.820.000 pesetas.

J) Finca registral 12.466. Urbana: Número 11. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital, señalada con el número 13 en la calle Santa Joaquina de Vedruna, que tendrá entrada por la calle particular propiedad del señor Rivero de Jódar, y señalado a estos efectos con la inicial H. Consta de un solo departamento, en el que se considera incluido para su disfrute un patio destinado a luces con hormigón translúcido, y que mide 15 metros cuadrados. Ocupan en conjunto el local y el patio una superficie útil de 51 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se entra en el local por la calle particular expresada, con local comercial I en esta misma planta; izquierda, con casa propiedad de don Francisco Rivero de Jódar y otros, y por la espalda, con local comercial C. Valorada en 1.860.000 pesetas.

K) Finca registral 12.467. Urbana: Número 12. Local comercial en planta primera de la casa sita en esta capital, señalada con el número 13, en calle Santa Joaquina de Vedruna, que tendrá su entrada por la calle particular, propiedad del señor Rivero de Jódar, y señalado a estos efectos con la inicial I. Consta de un solo departamento, ocupando una superficie útil de 28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él por la calle particular expresada, con local comercial A en esta misma planta; por la izquierda, con local comercial H, y por la espalda, con local comercial B. Valorada en 1.010.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 29 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-2.192-3 (26091).

#### CERVERA

##### Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 250 de 1985, instados por «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra Ramón Esteve Ingla, vecino de Tárrega, con domicilio en San Pelegrí, número 74, en reclamación de 3.009.256 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo y hora de las doce treinta, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán acreditar previamente su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan en poder del demandado, y son los siguientes:

Primero.-Una máquina hidráulica sobre oruga, equipada con brazo monobloque y cuchara de 1.200 milímetros de boca, marca «Guria», modelo 525-B, número G-154.466 y motor número 262.020.280. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo.-Una máquina marca «Guria», modelo 527, chasis número I-G-747, motor número 7-BE-2.613.457, equipada con dos cucharas de 1.000 y 1.350 milímetros, respectivamente. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Con la prevención de que de no haber postor en la primera subasta, la segunda se celebrará el próximo día 1 de julio, con la rebaja del 25 por 100, y de no haber postor, la tercera se celebrará el próximo día 3 de septiembre y hora, ambas de a las doce, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en Cervera a 26 de marzo de 1986.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-5.373-C (26456).

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 11/1986, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana contra don José Sánchez Castro, casado con doña Angeles García Jurado, mayor de edad y domiciliado en Andújar (Jaén), con domicilio en calle Juderías 10, 2.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Olivar en la sierra del término de Montoro, pago del Charco Novillo, conocido por Umbría de Don Pedro de Torres, con 953 olivos y mitad de una casa lagar. Mide 9 hectáreas 53 áreas. Linda: Al este, olivos de Luis Medina Rojas; al sur y oeste, la posesión de don Pedro de Torres, y al norte, olivos de Ana González de Canales. Sus linderos actuales son: Al norte, finca Mataperros; por el este, Carmen Lara Coca; por el sur, Ana Coca, y al oeste, Carmen Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro en el folio 161, tomo 729 del archivo, finca número 17.836, inscripción primera.

Para la primera subasta se ha señalado el día 16 de mayo de 1986, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se ha señalado el día 16 de junio de 1986, a las once horas, y en su caso, para la tercera subastam sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Conde de Vallellano, número 2, de esta capital, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 2.007.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en al subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-5.282-C (26261).

★

Don Julio Marquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este juzgado bajo el número 1.033/1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Juan Jiménez Peláez, vecino de Córdoba, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 26.-Piso tercero, tipo 1 de la casa número 16 de la calle Marqués de Guadalcazar, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal y escalera letra I, y ocupa una superficie construida de 127 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso tercero, tipo H, patio interior de luces y dicho piso; por su izquierda, con el piso tercero, tipo G; por su fondo, dicho patio interior de luces, el piso tercero, tipo H, y la calle Marqués de Guadalcazar, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, cocina, con terraza-lavadero al patio interior, distribuidor, salón-comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Cuota: 1.971 por 100. Inscrita al tomo 467, libro 357, número 136 de la Sección 1.<sup>a</sup>, folio 93, finca número 10.615, inscripción primera.

Se señaló como tipo para la subasta la suma de 2.729.484 pesetas.

Asimismo, hago saber: Que si no hubiere postura admisible en dicha primera subasta, ni se pidiere la adjudicación de la finca por el acreedor, se celebrará una segunda subasta el día 11 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para en su caso se ha señalado, para una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 9 de julio siguiente, a las once horas; cuyas subastas se llevarán a efecto en las mismas condiciones que se señalan para la primera.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-5.283-C (26262).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 1.022/1984 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Rodrigo Castillo Arroyo, vecino de Pedro Abad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 3 de junio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el supuesto de que se declare desierta la misma y no se solicite la adjudicación, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 27 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 9. Piso-vivienda, señalada su puerta con el número 7, recaente en la parte centro derecha de la segunda planta, en alto mirando a frente a la fachada del edificio sito en la calle Arroyo del Pilar, sin número de gobierno, de Pedro Abad, con vistas a esta calle y al patio interior mancomunado. Ocupa una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Bujalance al libro 41, finca 2.089. Tipo segunda subasta, 2.272.385 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de marzo de 1986.-El Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.224-3 (26384).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 505/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don José Gala Manso y doña Dolores Bernia Recio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 3 de junio, a las doce de la mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10

por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, número 4, situado en planta segunda, del bloque B, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a la avenida del General Castejón, sin número de gobierno, de esta capital, promoción «La Cañada». Ocupa una superficie útil de 76 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1, al tomo y libro 1.654, finca 45.464. Tipo fijado primera subasta, 3.119.560 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de marzo de 1986.-El Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.225-3 (26385).

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 137 de 1986, a instancia de doña Francisca Jurado Ortiz, mayor de edad, casada, pensionista y vecina de Córdoba, contra don Alfonso Gómez Blanco, mayor de edad, casado, Fontanero, y de paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 4 de abril de 1986.-El Secretario.-6.306-E (26361).

#### CUENCA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Juan Torres Grueso y doña Honesta González Manzanque, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a las que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es para cada una de las fincas el siguiente:

Vivienda, digo, número 2. Vivienda, primero derecha, tipo A, finca 30.459. Valorada, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

Número 3. Vivienda, primero izquierda, tipo B, finca 30.460. Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Número 4. Vivienda, segundo derecha, tipo A, finca 30.461. Valorada para subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 5. Vivienda, segundo izquierda, tipo B, finca número 30.462. Valorada para subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Número 6. Vivienda, tercero derecha, tipo A, finca número 30.463. Valorada, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

Número 7. Vivienda, tercero izquierda, tipo B, finca 30.464. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Número 8. Vivienda, cuarto derecha, tipo A, finca 30.465. Valorada, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

Número 9. Vivienda, cuarto izquierda, tipo B, finca 30.466. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 16 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo y con la limitación establecida en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 11 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación.

Fincas objeto de subasta: Son las que en relación aparte se adjuntan, debidamente testimonias, formando un todo con este despacho.

Don Victoriano Herce Vallejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cuenca y su partido, doy fe: Que en el juicio sumario del artículo

Doy fe: Que en el juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 165/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real contra don Juan Torres Gruoso y otra, aparecen hipotecadas las siguientes:

Número 2. Vivienda. Piso primero derecha, en planta primera alta de viviendas, sobre la entreplanta, tipo A; con una superficie construida de 107 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero, situado en la planta quinta o bajo cubierta situada a la izquierda de la subida de la escalera, junto al casetón del ascensor, señalado con el número 1. Tiene el número 2 en la división horizontal y una cuota de participación de 10,39 por 100. Se halla inscrita al tomo 1.954, libro 257, folio 40, finca número 30.459-segunda; sita en Tomelloso, calle José Antonio, 6.

Número 3. Vivienda. Piso primero izquierda, en planta primera alta de viviendas, sobre la entreplanta, tipo B; con una superficie construida de 84 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 48 decímetros cuadrados. Es anejo a este piso un trastero situado en la planta quinta o bajo cubierta del edificio, a la izquierda de la subida de la escalera, al que se le señala el número 2. Se le asigna una cuota de participación de 8,20 por 100 y el número 3 en la división horizontal. Se halla inscrita al tomo 1.954, libro 257, folio 42, finca número 30.460-2.ª; sita en Tomelloso, calle José Antonio, 6.

Número 4. Vivienda. Piso segundo derecha, en planta segunda alta de viviendas, sobre la entreplanta, tipo A; con una superficie construida de 107 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 91

metros 25 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero situado en la planta quinta o bajo cubierta a la izquierda de la subida de la escalera al fondo del pasillo. Tiene el número 4 en la división horizontal y una cuota de participación de 10,39 por 100. Se halla inscrita al tomo 1.954, libro 257, folio 44, finca número 30.461-2.ª; sita en Tomelloso, calle José Antonio, 6.

Número 5. Vivienda. Piso segundo izquierda, en planta segunda alta de viviendas sobre la entreplanta, tipo B; con una superficie construida de 84 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 48 decímetros cuadrados. Es anejo a este piso un trastero situado a la derecha de la subida de la escalera al fondo del pasillo, marcado con el número 4. Se le asigna una cuota de participación de 8,20 por 100 y el número 5 en la división horizontal. Se halla inscrita al tomo 1.954, libro 257, folio 46, finca número 30.462-2.ª; sita en Tomelloso, calle José Antonio, 6.

Número 6. Vivienda. Piso tercero derecha, en planta tercera alta de viviendas, sobre la entreplanta, tipo A; con una superficie construida de 107 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Son anejos a esta vivienda dos cuartos trasteros situados en la planta quinta o bajo cubierta del edificio, a la derecha de la subida de la escalera y señalados con los números 5 y 9. Se le asigna una cuota de participación de 10,47 por 100 y el número 6 en la división horizontal. Se halla inscrita al tomo 1.954, libro 257, folio 48, finca número 30.463-segunda; sita en Tomelloso, calle José Antonio, 6.

Número 7. Vivienda. Piso tercero izquierda, en planta tercera alta de viviendas sobre la entreplanta, tipo B; con una superficie construida de 84 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 48 decímetros cuadrados. Es anejo a este piso un trastero situado en la planta quinta o bajo cubierta del edificio, a la derecha de la subida de la escalera, marcado con el número 6. Se le asigna una cuota de participación de 8,20 por 100 y el número 7 en la división horizontal. Se halla inscrita al tomo 1.954, libro 257, folio 50, finca número 30.464-segunda; sita en Tomelloso, calle José Antonio, 6.

Número 8. Vivienda. Piso cuarto derecha, en planta cuarta alta de viviendas sobre la entreplanta, tipo A; con una superficie construida de 107 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta quinta o bajo cubierta del edificio, señalado con el número 7. Se le asigna a este piso una cuota de participación de 10,39 por 100 y el número 8 en la división horizontal. Se halla inscrito al tomo 1.954, libro 257, folio 52, finca número 30.465-segunda; sita en Tomelloso, calle José Antonio, 6.

Número 9. Vivienda. Piso cuarto izquierda, en planta cuarta alta de viviendas sobre la entreplanta, tipo B; con una superficie construida de 84 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 48 decímetros cuadrados. Es anejo a este piso un trastero situado en la planta quinta bajo cubierta del edificio, a la derecha de la subida de la escalera, marcado con el número 8. Tiene el número 9 en la división horizontal y una cuota de participación de 8,20 por 100. Se halla inscrita al tomo 1.954, libro 257, folio 54, finca número 30.466-2.ª; sita en Tomelloso, calle José Antonio, 6.

Concuerdan bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste a los efectos oportunos, e insertan en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Cuenca a 1 de abril de 1986.

Dado en Cuenca a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.284-C (26263).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 342/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López contra don Eugenio Ramos Paz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 28 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 efectivo del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a las que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 4.875.000 pesetas.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes, para el día 23 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 17 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación.

#### Finca objeto de subasta

Solar sito en Almagro, calle A, sin número, que mide 201 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre el solar descrito, previa la obtención de la oportuna licencia, don Eugenio Ramos Paz está construyendo la siguiente finca: Edificio que constará de dos plantas, la planta baja estará ocupada por un local comercial, garaje, portal y caja de escalera; en la planta alta se proyecta una vivienda. La superficie construida en la planta baja es de 143 metros 99 decímetros cuadrados y en la planta alta de 164 metros 61 decímetros cuadrados; tiene los mismos linderos que el solar donde se construyó. Se halla inscrita al tomo 250, libro 66, folio 223, finca 6.459, 5.ª

Dado en Cuenca a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.287-C (26266).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que goza del beneficio de justicia gratuita, y que está representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López contra don Manuel Bustos Camacho, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor del tipo, pudiendo

hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 3.300.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 18 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 14 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda.—Piso bajo, tipo A, sita en Socuella-mos (Ciudad Real), Calvo Sotelo, número 31; ocupa una superficie útil de 118 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 151,36 metros cuadrados. El citado piso lleva como anejo el disfrute de un patio de luces situado al fondo del edificio. Linda, con relación a la calle Calvo Sotelo: Derecha, calle Rocinante; izquierda, finca resto de los comparecientes, y fondo, herederos de Juan Varea. Tiene el número 5 en la división horizontal y una cuota de participación de 7,21 por 100. Tiene el carácter de vivienda de protección oficial, grupo I, con destino a venta, habiendo obtenido la calificación definitiva el día 21 de agosto de 1980. Expediente: CR-GI-56-78. Inscripción al tomo 1.844, libro 265, folio 184, finca número 32.650-1.<sup>a</sup>

Dado en Cuenca a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.286-C (26265).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que goza del beneficio de justicia gratuita, y está representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López contra don Vicente de Gregorio García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 20 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 17 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra A (correspondiente al tipo A), situada en la primera planta del edificio sito en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) y su calle travesía del General Mola, sin número de gobierno, hoy números 3 y 5, que fue señalada con el número 12 en la escritura de división horizontal de todo el inmueble. Superficie útil de 84 metros 28 decímetros cuadrados y con participación de 114 metros 16 decímetros cuadrados en elementos comunes. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras de subida y patio de acceso al edificio; derecha, entrando, desde ese frente, piso-vivienda, letra C, de su misma planta; izquierda, piso-vivienda, letra B, de su misma planta, patio de luces y vuelo de la finca de Eugenio Martín, y fondo, patio de luces y vuelo de fincas de herederos de Joaquín Merino y de José Porras y otros. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 7 enteros 23 centésimas por 100.

Inscripción al tomo 1.261, libro 30f, folio 27, finca 20.513, inscripción primera.

Dado en Cuenca a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.285-C (26264).

#### GIJON

#### Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1985, promovido por «Transáfrica, Sociedad Anónima», contra «Suga Asturias, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de marzo de 1987, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo a que se hace referencia, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Fincas que se subastan

Complejo industrial, formado en un terreno sito en la parroquia de Rocas, del Concejo de Gijón, que tiene de cabida 1.998 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea irregular, con bienes de la «Sociedad Industrial Alonso, Socie-

dad Anónima», y más de don José Luis Vigil Mendiburu; al sur, con camino o calzada de 9 metros de ancho; que cruza la finca de origen de este a oeste; al este, con bienes de los señores Vercher, y al oeste, con más bienes de don José Luis Vigil Mendiburu. Dentro de este terreno, formando todo una sola finca y comprendida su superficie en la general expresada, existen los siguientes edificios o naves industriales:

1. Nave industrial primera.—Consta de una sola planta, de estructura metálica, con una superficie de 375 metros cuadrados, en la que existe un altillo destinado a oficinas, y en la planta baja se sitúan los servicios sanitarios. Linda: Al sur, que es su frente, con camino o calzada de 9 metros de ancho; al este o derecha, entrando, con bienes de Vercher; al oeste o izquierda, entrando, con la nave industrial número 2, y fondo, con los silos de la Sociedad, que se describirán en el número 3.

2. Nave industrial segunda.—Consta de una sola planta, de estructura metálica, con una superficie de 375 metros cuadrados, en la que existe un altillo destinado a oficinas y en la planta baja se sitúan los servicios sanitarios. Linda: Al sur, que es su frente, con camino o calzada de 9 metros de ancho; al este o derecha, entrando, con la nave industrial número 1; oeste, o izquierda, con pasillo de 5 metros de ancho y 28 metros de longitud para acceso a los silos, que se describirán en el número 3, y norte o fondo, dichos silos.

3. Conjunto de cuatro silos para granules.—Metálicos, cilíndricos, verticales, de 528 metros cúbicos de capacidad cada uno, con 7,40 metros de diámetro de base y 10 metros de generatriz lateral, construidos en chapa de acero, con sus tramos de pasarela, con barandilla de 9 metros de longitud, con todos los transportadores, tajaderas y útiles precisos para su funcionamiento, con terreno alrededor de cada uno de los cuatro silos, ocupando toda una superficie de 1.248 metros cuadrados. Linda el conjunto de estos cuatro silos: Al norte, con bienes de «Industrial Alonso» y más de don José Luis Vigil Mendiburu; al sur, con las naves descritas en los números 1 y 2, y con el trozo de terreno o acceso para los silos reseñados; al este, con bienes de Vercher, y al oeste, con bienes del citado don José Luis Vigil Mendiburu. Al conjunto de estos cuatro silos se accede directamente desde el lindero sur de la finca, que es camino o calzada de 9 metros de ancho por el trozo de terreno propio de la misma finca de 5 metros de ancho por 25 de longitud, que es por donde entran los camiones para carga y descarga.

Valoradas en 18.720.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.322-C (26300).

★

Ilustrísimo señor don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 787/1984 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Magdalena Bernaldo de Quirós Sela, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de este fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

En el término de la Llosa del Valor, parroquia de Carrió, concejo de Carreño, una heredad de prado, llamada «Llosa de Valor», cerrada sobre sí, mide según el título 2 hectáreas 64 áreas y según reciente medición 28.798 metros cuadrados. Linda: Al norte, bienes de don Marcelino Rodríguez y doña Eduvigis Suárez; al este, con el

ferrocarril de Carreño y camino llamado de San-gradal; al sur, con camino público y más huerta que fue separada de esta finca, y al oeste, con bienes de don Marcelino Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carreño, folio 105, inscripción tercera, finca 11.981.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 8.650.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—5.556-C (27551).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 500/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Juan Carlos del Castillo Rodríguez, don Justo del Castillo Bertrand, y doña Aurora Carmen Rodríguez Morán, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez el día 3 de septiembre; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados, salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

11.—Solar en la avenida de Eduardo Castro, de Gijón, de 2.600 metros cuadrados. Inscrito al libro 209, folio 140, finca 13.042, Gijón 2. Como propiedad de doña Aurora Rodríguez Morán. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picaporte Bobillo.—El Secretario.—5.557-C (27552)

★

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Iván García Gutiérrez y doña Victoria Gutiérrez Muñiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de septiembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

#### Finca que se subasta

Vivienda en planta quinta del portal número 2, de tip D. Ocupa una superficie útil de 86,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 3,68 por 100. Linda al frente con calle Severo Ochoa y plaza Abierta.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—5.288-C (26267).

★

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón, en funciones.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1985, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Iván García Gutiérrez y doña Victoria Gutiérrez Muñiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de septiembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 5.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

Vivienda en planta primera, sita en términos de Matiella y Candás, edificio en término de calle Severo Ochoa y plaza Abierta, portal 2. Ocupa una superficie útil de 77,03 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,56 por 100. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.115.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—5.558-C (27553).

#### GIRONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 428/1985, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Girona, representada por el Procurador Martí Regas Bech de Careda, contra «Artesanía Pinart, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

a) Cinco sextas partes indivisas de la heredad denominada Mas Pla o Manso Pla, sito en el término de Caldas de Malavella, compuesto de la casa manso, señalada de número 26 antes 29, enclavada dentro de una extensión de terreno, parte cultivo, parte bosque, de diferentes clases, y parte yermo, de cabida 15 hectáreas 14 áreas, si bien catastralmente su superficie es mayor. Lindante al este, con herederos de José Giribert, carretera antigua de Girona a Tossa, herederos de José Caramany y parte con sucesores de Ignacio Aloy; al sur, con un torrente, con herederos de José Caramany y con los de Ignacio y José Xiberta; al oeste, con dichos herederos de Aloy, con la riera Banaula, con sucesores de José Xiberta, con Soler Barcelo y con José Barcelo mediante el rech Madral, y al norte, mediante la carretera de Caldas de Malavella, al Llagostera, con porción segregada propia de José Barcelo Pla.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.370, libro 49 de Caldas de Malavella, al folio 34, finca número 4, inscripción 26.

b) Cinco sextas partes indivisas de la pieza de la tierra cultiva, situada en el término de Caldas de Malavella, de cabida aproximada 24 besanas, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas y 80 centiáreas, lindante al norte, con riera Banaula; al este, con resto de finca de que se segregó propia de los madre e hijo, doña Montserrat Pla y don Francisco Barcelo mediante rech Madral; al sur, sucesores de Victoria Bas y José Xiberta, y al oeste, con C. Soler y N. Barcelo.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.093, libro 45 de Caldas de Malavella, al folio 94, finca 963, inscripción 14.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral

número 2 de Girona el próximo día 29 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de para la finca a) de 28.680.000 pesetas, y para la finca b) de 5.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Girona a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.375-C (26458).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Dagmar Petra Clauss, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 27 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de la hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada de número catorce, de la manzana F-1, de la urbanización Vizcondado de Cabanyes, del término municipal de Calonge; de superficie 915 metros 37 decímetros cuadrados equivalentes a 24.228,01 palmos cuadrados; en su interior se halla construido un chalé, compuesto de planta semi-sótano, que a la vez puede considerarse planta baja, ocupada por el salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dormitorio, terraza y garaje, y de planta piso, pero que si bien su linde oeste está situada a ras de la calle y por los demás lindes, constituye un verdadero piso; y con tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo, con una superficie total construida de 206 metros cuadrados, de los que corresponden 28 metros 35 decímetros cuadrados a las terrazas y 22,25 metros cuadrados al garaje. La edificación está acabada en cubierta de tejas árabes, ocupando la edificación una superficie de 101 metros cuadrados y el resto está destinado a

jardín y accesos. Linda en junto: Norte, con parcela número 13; sur, con la parcela número 15; este, parte con la parcela 22 y parte con la 23; oeste, con calle de la urbanización. Inscrita en el tomo 2.360, libro 200 de Calonge, al folio 16 vuelto, finca 11.093, inscripción segunda.

Girona a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Enriquez Ferrer.—La Secretaría.—3.203-A (26326).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 696/1983 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industrias Casali - Bosch, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 12.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor —que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos— podrá mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan, deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra de secano, que mide 2 besanas, o sea, 43 áreas 74 centiáreas, sita en el término de Santa Coloma de Farners, dentro de la cual hay un edificio industrial de una sola planta, con una superficie construida total de 1.550 metros cuadrados. Consta de una parte destinada a taller y maquinaria con almacenes de entrada, almacén y salida de materiales, locales de barnizado y acabados, almacén de ferretería y aseo personal, y otra parte destinada a locales administrativos, con vestíbulo, espera, despachos, oficinas y aseos. Linda la finca: Norte, con otro trozo de tierra adquirido por don Juan Noguera y finca de don Gaspar Falgueras, alias «Turbau», hoy don José Martorell Roura; este, con don Juan Puig Masferrer, hoy don José María Vila, mediante camino, oeste, con la carretera de Santa Coloma de Farners a Siis, y sur, con don Pedro Pla Trias, don Joaquín Pla Cortacans, don Salvador Gispert y doña Carmen Güell, mediante camino. Inscrita en el tomo 949, libro 93 de Santa Coloma de Farners, folio 126, finca número 2.170, inscripción 6.<sup>a</sup>

Dado en Girona a 25 de marzo de 1986.—La Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—2.239-3 (26399).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.432/1983, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «José Calderer Teixidor e Hijos, Sociedad Anónima», y otros.

Primera subasta: Día 27 de mayo próximo a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de junio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de la Sociedad demandada:

Urbana.—Solar en término de Churriana de la Vega, sito en el lugar de las Eras Altas, con extensión de 25 áreas 52 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Linda: Levante, camino de Alhendín; norte, carretera de Churriana y Cúllar; sur, finca de don Fernando Moya, y poniente, finca de don Antonio Vallejo, que fue segregada de la matriz en línea de 76 metros 64 decímetros. Con nave industrial con planta baja que ocupa una extensión de 912 metros cuadrados, y una elevada destinada a almacén y oficinas con 200 metros cuadrados. El resto del solar, de 1.640 metros 15 decímetros cuadrados, se destina a patio y ensanches. Linda: Frente, a norte, la carretera; derecha, entrando, a oeste, Antonio Vallejo; izquierda, a levante, el camino de Alhendín, y espalda, a sur, don Fernando Moya. Inscrito en Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 67, folio 106, finca número 3.756. Valorado en 12.500.000 pesetas.

De la propiedad de los demandados don José Calderer Teixidor y doña María Teresa Iglesias Parar de Planas, domiciliados en Granada, Poeta Manuel de Góngora, 11, décimo B:

Número cinco.—Local comercial sito en Granada, en calle de San Antón, número 3, y avenida de José Antonio, número dos, con fachada a citada avenida, y una superficie de 90 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 34 metros 59 decímetros cuadrados sitúan en planta baja y 55

metros 89 decímetros cuadrados, en sótano. Se le conoce o denomina como local 4-5-6. Linda, teniendo en cuenta su fachada, la planta baja: Frente, avenida de José Antonio; derecha, entrando, galería que va desde calle de San Antón a José Antonio, a la que hace esquina; izquierda, doña Julia Martínez, y espalda, local número 6, y denominado o conocido como local 7, y la planta de sótano linda: Frente, entresuelo de la avenida de José Antonio; derecha, locales números 3 y 4 en la parte del sótano, y espalda, locales números 4 y 6, ambos en la parte del sótano. Cuota en elementos comunes y cargas: 2,01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.189, folio 138, finca número 73.923. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

De la propiedad del demandado don Ramón Calderer Iglesias, domiciliado en Granada, Rodríguez de la Fuente, 5, tercero F:

Urbana: Número veintiuno.—Piso quinto, letra C, en planta sexta, quinta de pisos del edificio en Granada, avenida de Cádiz, 15, destinado a vivienda. Mide 100 metros 27 decímetros cuadrados. Según su puerta de entrada, linda: Frente, rellano y caja de escalera y el piso B; derecha, entrando, piso B y avenida de Cádiz; izquierda, patio de luces y finca de doña Margarita Sánchez Ontiveros, y espalda, calle de Concha Espina. Cuota: 5,97 por 100. Inscrito en Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 208, libro 1.013, finca número 59.253, inscripción tercera: Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.333-C (26310).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Machado, vecino de Atarfe.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 12 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 10 del próximo mes de julio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9, del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente en la forma establecida, el 10 por 100 de los tipos respectivos;

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero;

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa en pueblo de Atarfe, demarcada con el número 69 de la calle Real, con 106 metros

cuadrados de labrado y 83 metros cuadrados sin labrar, o sea, de corral y patio. Inscrita al folio 213 vuelto, tomo 747, libro 70 de Atarfe, finca 400 duplicado, 17.<sup>a</sup>

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.569-C (27500).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 297/1984, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Taillefer Pérez, en los que se acuerda sacar a primera y pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio, y hora de las once, y para cuyo acto servirá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación el de valoración que se expresa en la descripción de los bienes a subastar. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse en pliego cerrado que deberán ser depositados en este Juzgado hasta el momento de la celebración del acto señalado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Las cargas y gravámenes anteriores y preferencias al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso que quedare desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta, que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, y hora de las once, sirviendo de condiciones para la misma las ya establecidas, salvo en lo referente al tipo de licitación, que lo será con una rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Desierta la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin fijación de tipo, rigiendo las demás condiciones especificadas, teniendo lugar la misma el día 29 de julio, y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una participación indivisa de 53,24 avas partes de dependencia sótano en la planta de su nombre que se identifica con el número 5, de la planta sótano, del edificio en Granada, avenida de Caívo Sotelo, sin número, complejo urbano denominado «Villa Magna o Inanco». Tiene una superficie útil de 6.395 metros 94 decímetros cuadrados y construido 8.679,30 metros cuadrados. Valorada en 15.200.000 pesetas.

2. Apartamento, vivienda primera, letra F, con superficie construida de 96,52 metros cuadrados y útil 74,25 metros cuadrados, bloque «Penibético II», sito en paraje de Prado Llano, término de Monachil. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa en la planta primera, destinada a negocios, en calle San Antón, número 36, de Granada, de la que tras varias segregaciones queda únicamente reducida a 23,97 metros cuadrados. Valorada, dicha parte indivisa, en 480.000 pesetas.

4. Una 57 ava parte indivisa de la dependencia en planta baja del edificio «Monachil», centro Penibético, paraje Prado Llano, dedicado a apartamentos, con 57 plazas de garaje, con una superficie construida de 1.340,77 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.568-C (27559).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 224 de 1982, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Sebastián Gil y don José Tejedor Rozas, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta para la venta de las siguientes:

Como de la propiedad del demandado, don Enrique Sebastián Gil: Piso en esta capital, en calle de Sacedón, número 2, séptimo A, con superficie útil 110,99 metros cuadrados, teniendo como anejo la plaza de aparcamiento número 10, en la planta sótano número 1. Inscrito en el tomo 1.118, libro 218, folio 7, finca número 19.623. Valorado en 5.131.776 pesetas.

Como de la propiedad del demandado don José Tejedor Rozas:

Piso en esta capital, en calle de Sacedón, número 2, piso sexto A, con una superficie útil de 110,99 metros cuadrados, teniendo como anejo la plaza de garaje número 16, inscrito al tomo 1.115, libro 215, folio 244, finca número 19.611 del Registro de la Propiedad de Guadalajara. Tanto el anterior inmueble reseñado como éste constan de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina con terraza, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Valorado en la cantidad de 5.131.776 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación expresado, para cada uno de los inmuebles.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio mencionado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad de por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación a la celebración de la subasta, debiendo consignar, junto a aquel, la cantidad consignada en la condición anterior.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles y la certificación de cargas obran en los autos, y pueden ser examinados por quien lo desee en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el precio tipo, para el día 20 de junio siguiente, y si tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se anuncia la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 22 de julio siguiente, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—5.316-C (26295).

## HUELVA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 588/1984, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, don Juan Prieto García Ochoa y doña Josefa María Rovira Rofa, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 13 de octubre próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas, han sido aportadas a los autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas a subastar:

Urbana. Parcela de terreno al sitio conocido como «Dunas del Odiel» en el término municipal de Moguer, con una superficie total de 2.023 metros cuadrados sobre la que existe construido un chalé. Linda: Norte, ayenida central; este y oeste, parcelas números 34 y 36, respectivamente; sur, zona marítimo-terrestre y océano Atlántico. Inscrita al tomo 496, folio 145, finca número 14.282. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio conocido «La Alquería» en el término municipal de Huelva, con una cabida de 9 hectáreas 58 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, don Ildefonso, don Manuel Barrera

y don Manuel Hierro; sur, doña Josefa García y don Jaquín Garrido; este, vereda, doña María Josefa Robles y don Ildefonso Barrera, y oeste, don José Hierro. Inscrita al tomo 663, folio 50, finca número 13. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-2.246-3 (26406).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 166/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martín Alarcón y su esposa, doña Celedonia León Núñez y don Ignacio Martín Alarcón y su esposa doña Roswitha Taront Szymkowiak, vecinos de esta capital, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 4 de junio y hora de las 10.30 de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca: 4.114.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Uno.-Plaza de garaje número uno, en planta de sótano. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados, con entrada por la rampa que parte de la calle de José Oliva, y linda: Por la derecha de su entrada, con finca de herederos de Benito González; por la izquierda, con plaza de garaje número dos; por el fondo, con la calle de Aviador Carlos Haya; por el frente, con el pasillo de acceso. Inscrita al tomo 1.218, libro 621, folio 168, finca número 43.176.

Cuatro.-Plaza de garaje número cuatro, en planta de sótano. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados, con entrada por la rampa que parte de la calle de José Oliva, y linda: Por la derecha de su entrada, con plaza de garaje número tres; por la izquierda, con plaza de garaje número cinco; por el fondo, con la calle de Aviador Carlos Haya; por el frente, con pasillo de acceso. Inscrita al tomo 1.218, libro 621, de Huelva, folio 174, finca número 43.182.

Doce.-Plaza de garaje número doce, en planta de sótano, con entrada por la rampa que parte de la calle de José Oliva. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con plaza de garaje número trece; por la izquierda y frente, con pasillo de acceso, y por el fondo, con plaza de garaje número once. Inscrita al tomo 1.225, libro 626, folio 15, finca número 43.198.

Trece.-Plaza de garaje número trece, en planta de sótano, con entrada por la rampa que parte de la calle de José Oliva. Tiene una superficie de 12 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: Por la

derecha de su entrada y frente, con pasillo de acceso; por la izquierda, con plaza de garaje número doce, y por el fondo, con los trasteros números tres, cuatro y cinco. Inscrita al tomo 1.225, libro 626, folio 27, finca número 43.210.

Diecinueve.-Plaza de garaje número diecinueve, en planta de sótano, con entrada por la rampa que parte de la calle de José Oliva, con una superficie de 11 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con plaza de garaje número dieciocho; por la izquierda, con plaza de garaje número veinte; por el fondo, con finca de herederos de don Benito González, y por el frente, con pasillo de acceso. Inscrita al tomo 1.225, libro 626, folio 29, finca número 43.212. Valorada en 4.114.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Huelva a 21 de marzo de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-2.233-3 (26393).

★

Se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 68/1984, a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito, Bancaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra Diego Díaz Orta, Alonso Soto Pérez y Gonzalo Gómez Viera, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 15 de septiembre próximo, y hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutantes hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

##### Propiedad de Diego Díaz Orta:

Un motor marino con inversor 4:1, marca «Barreiros», modelo BS-36-M, valorado en 750.000 pesetas.

##### Propiedad de Alonso Soto Pérez:

Urbana: Casa de planta baja en Ayamonte, calle de Teniente Medina. Tomo 282, folio 108, finca número 943. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa en Ayamonte, calle de Teniente Medina, número 35. Tomo 20, folio 94, finca número 2.016. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa de planta baja en Ayamonte, calle de Teniente Medina, número 37. Tomo 200, folio 99, finca número 2.017. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa de planta baja en Ayamonte, calle de Teniente Medina, número 33. Tomo 573, folio 130, finca número 1.627. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

##### Propiedad de Gonzalo Gómez Viera:

Urbana: Piso bajo en Cartaya, en calle de Chile, número 25, de 92,68 metros cuadrados. Tomo 1.097, folio 159, finca número 6.015. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—2.237-3 (26397).

★

Se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 347/1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Fernando José Torres Martín, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez quince, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, y hora de las diez quince, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre próximo y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutantes hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en la calle de Zurbarán, número 16, de la urbanización Bellavista, en la barriada de Corrales, término municipal de Aljaraque, con una extensión de 1.077,67 metros cuadrados, en la que existe construida una casa de una sola planta principal y semisótano, con 148,5 metros cuadrados construidos. Tomo 942, folio 31, finca número 1.479. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—2.238-3 (26398).

★

Se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 505/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José Castilleja Jara y Genoveva Martínez Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 22 de septiembre próximo, y hora de las diez quince, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre próximo y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Como propiedad de ambos demandados

Rústica: Suerte de tierra calma, al sitio de Santo Domingo, en el término municipal de Trigueros, con una cabida de 36 áreas 89 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Vázquez; sur, camino de Santo Domingo; este, señor Méndez, y oeste, don Antonio A. Fernández. Inscrita al tomo 893, folio 57, finca número 8.867. Valorada en 313.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, con una superficie de 998,25 metros cuadrados sobre los que existe construida una nave de almacenamiento con una superficie de 400 metros cuadrados que cuenta, además, con una piscina y un pequeño jardín. Linda: Norte, don Indalecio Salas; sur, don Benito Moreno y otros; este, doña Salud Vides, y oeste, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Inscrita al tomo 1.380, folio 111, finca número 9.332. Valorada en 4.905.000 pesetas.

Rústica: Una cuarta parte indivisa de suerte de tierra al sitio Mesas de Enmedio y Pepuelos, del término municipal de Trigueros, con una cabida de 92 hectáreas, en la que existe construida una casa de 997 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.380, folio 61, finca número 7.264 (la cuarta parte). Valorada en 18.850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—2.240-3 (26400).

★

Se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 601/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Antonio Cordero Contreras, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 1 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre próximo y hora de las trece, debiendo

consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutantes hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja en Huelva, calle de Salvador López, 36, destinada a almacén, de 161,2 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, con finca de Manuel Toscano Díaz, y espalda, con finca de la que se segrega. Inscrita con el número 4.738, tomo 1.033, folio 239, del libro 498 de Huelva. Valorada en 2.950.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja en Huelva, calle de Escultora Whithy, número 36, destinada a taller de carpintería, con una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Manuel Millán Fernández; izquierda, con finca de María Díaz González, y espalda, con terreno de la línea ferroviaria de Huelva-Sevilla. Finca número 9.045, tomo 639, folio 192, del libro 186 de Huelva. Valorada en 1.670.000 pesetas.

Urbana. Dos. Vivienda en planta primera, bajo derecha de la B-3, manzana B, en esta ciudad, con frente a Pasaje García Xalmiento. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, lavadero y un patio de 26 metros cuadrados, lo que hace una superficie de 93,25 metros cuadrados. Linda: Izquierda, con zaguán y escalera; derecha, con vivienda 89 de casa B-4, y fondo, con vivienda 76. Finca número 15.739, tomo 783, folio 111 del libro 282 de Huelva. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—2.243-3 (26403).

#### HUÉRCAL-OVERA

##### Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 139 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/1985, instados por el Procurador señor Enciso y Mena, en nombre y representación de Sociedad de Ventas a Crédito «Bancaya, Sociedad Anónima», contra Alfonso García Esteban, Pedro Pastor Medina, «Entidad Luimasa, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de

este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 9 de septiembre, a las diez horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 9 de octubre, a las diez horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de noviembre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración de los bienes; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el emate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela en el paraje del «Carril», término de Macael, integrada por las dos siguientes parcelas en unidad de explotación: a) Enjal de 20 áreas 3 centiáreas 32 decímetros cuadrados. b) Enjal de 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 919, libro 27, folio 234, finca número 3.408, inscripción segunda.

Valorada con un valor de 4.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano en el paraje de la «Era-Grande de Laroya», de cabida 80 áreas. Inscrita en el tomo 889, libro 16, folio 44, finca número 1.542, inscripción segunda.

Valorada con un valor de 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de secano en el «Coral de Marcos», término de Laroya, con olivos, almendros, y palas chumbas, de cabida 20 hectáreas 14 centiáreas. Inscrita en el tomo 741, libro 14, folio 239, finca número 1.296, inscripción primera.

Valorada con un valor de 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Hacienda de tierra de riego eventual y secano en término de Laroya, paraje «Barranco de la Adelfa», tiene de cabida la tierra de riego dos fanegas, y la de secano, otras dos, todo del marco real, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, toda ella se encuentra poblada de olivos, almendros, naranjos y palas chumbas, dicha finca corresponde a la inscripción cuarta de la finca número 39. Inscrita en el tomo 741, libro 14, folio 202, finca número 39, inscripción once.

Valorada con un valor de 4.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra de secano con varios olivos y almendros, en el sitio denominado «Picachico» o «Barranquillo», en el término de Laroya, de cabida 29 áreas. Inscrita en el tomo 741, libro 14, folio 192, finca número 1.275, inscripción tercera.

Valorada con un valor de 260.000 pesetas.

6. Urbana.—Séptima parte indivisa de una nave en planta baja con solar contiguo, en el sitio de la «Cañada», de Macael, teniendo la nave una superficie de 11 metros de fachada por 8 de fondo. Sobre la nave y solar se ha construido la siguiente edificación: Casa compuesta de las dependencias siguientes: En el bajo, entrada-escaleras, y garaje. En el primer piso, sala-estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios, cocina y

cuarto de aseo, y en el segundo piso, tres habitaciones, tres terracillas laterales y terraza principal, de superficie 168 metros. Dicha vivienda tiene fachada a calle García Lorca, número 76, de Macael y carretera «Las Canteras» donde dispone de oficinas. Inscrita en el tomo 866, libro 25, folio 238, finca número 2.902, inscripción tercera.

Valorada con un valor de 7.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Séptima parte indivisa de trozo de tierra de secano, con criadero de mármol, en el pago de las «Majaicas», término de Macael, de cabida 6 fanegas, marco real, ó 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 866, libro 25, folio 239, finca número 2.903, inscripción segunda.

Valorada con un valor de 1.500.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra de riego eventual en la cuesta del camino de Macael, se titula «Los Epifanios», término de Laroya, de cabida 6 celemines, equivalentes a 12 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 845, libro 15, folio 119, finca número 1.380, inscripción segunda.

Valorada con un valor de 300.000 pesetas.

9. Rústica.—Séptima parte indivisa de trozo de cascajar en el pago de la «Almaguara», término de Macael, de cabida 1 celemin ó 2 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 837, libro 24, folio 200, finca número 2.639, inscripción segunda.

Valorada con un valor de 100.000 pesetas.

10. Rústica.—Séptima parte indivisa de secano en «Las Majaicas», término de Macael, de cabida 3 fanegas ó 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 837, libro 24, folio 194, finca número 2.636, inscripción segunda.

Valorada con un valor de 100.000 pesetas.

11. Rústica.—Séptima parte indivisa de secano en el «Cafoanal», término de Macael, de cabida 2 celemines ó 10 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el tomo 837, libro 24, folio 196, finca número 2.637, inscripción segunda.

Valorada con un valor de 200.000 pesetas.

12. Rústica.—Séptima parte indivisa de secano en el «Cafoanal», término de Macael, de cabida 1 área 34 centiáreas. Inscrita en el tomo 837, libro 24, folio 198, finca número 2.638, inscripción segunda.

Valorada con un valor de 20.000 pesetas.

13. Rústica.—Séptima parte indivisa de un banal, y una parata contigua, tierra de riego, en el pago de la «Almaguara», término de Macael, de cabida 4 celemines 2 cuartillos ó 9 áreas 43 centiáreas. Existe dentro de su perímetro una fábrica de aserrar mármol de un piso, con dos artes, y dos habitaciones destinadas, una, a depósito, y la otra, para los dependientes, que ocupa una superficie de 17 metros de largo por 8 de ancho, con su acueducto, y a cuyas aguas, que le dan movimiento, las recibe del arroyo de Macael. Inscrita en el tomo 837, libro 24, folio 202, finca número 1.400, inscripción novena.

Valorada con un valor de 1.000.000 de pesetas.

14. Rústica.—Séptima parte indivisa de trozo de tierra de secano, en el sitio de las «Majaicas», pago de «Cofrentes», término de Macael, de cabida 30 áreas. Inscrita en el tomo 919, libro 27, folio 142, finca número 333, inscripción primera.

Valorada con un valor de 150.000 pesetas.

15. Rústica.—Banal de tierra de medio riego, en el pago de los «Olivicos», término de Laroya, con una superficie de 16 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el tomo 889, libro 16, folio 120, finca número 1.618, inscripción primera.

Valorada con un valor de 200.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 12 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Ignacio Delgado Baena.—El Secretario.—2.236-3 (26396).

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 562/1984, promovidos por el Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de Caixa Rural Provincial de Lleida, contra don Francisco Lluch Jou y doña Mercedes Solé Riart, con domicilio en Artesa de Segre, calle Marcelino Farré, número 8, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra, campa, secano: olivar, matorral, en medio de la cual existe una casa en ruinas, con su era y corral, sita en término municipal de Aña, hoy incorporado administrativamente al de Artesa de Segre, partida Ramoneda, con una extensión de 30 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas: Linda: Norte, camino y Pedro Vilanova; oriente, Cosme Guimet; mediodía, Cosme Guimet y Rosendo Bertrán, y poniente, camino y dicho Rosendo Bertrán. Inscrita al tomo 2.079, folio 152, finca 3.237. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 16.150.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, secano, sita en Montmagastre, hoy incorporada administrativamente al término municipal de Artesa de Segre, partida Buiga, de superficie 11 jornales y 6 porcas, iguales a 5 hectáreas. Linda: Este, sur y oeste, Juan Jou Joy, y norte, Rosendo Bertrán. Inscrita al tomo 2.079, folio 155, finca 3.238. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.230.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, secano, campa, bosque y viña, sita en Montmagastre, partida Ramoneda, de extensión superficial 30 hectáreas 58 áreas 88 centiáreas. Linda: Oriente, David Saura Gasset, Dolores Bosch y barranco; poniente, Francisco Lluch; mediodía, José Autillach Aigé y Francisco Lluch, y norte, Ramona Casals y Francisco Lluch. Inscrita al tomo 2.210, folio 173, finca 4.127. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 12.920.000 pesetas.

Dado en Lérida, a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—5.360-C (26448).

## MADRID

## Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 660/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Vinicola Industrial de España, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de mayo de 1986 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Finca que se subasta

Solar en Socuéllamos (Ciudad Real), carretera del Bonillo, kilómetro 1, de 10.825 metros cuadrados, que linda, con relación a la carretera del Bonillo: Derecha, Angel Sánchez Arenas y Amado Medina; izquierda, carril vecinal y marcos Sánchez Cano; espalda, Carmen Arias, y frente, carretera de su situación. Sobre dicho solar existe construida una instalación embotelladora de vino.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.364-C (26447).

★

En virtud de resolución del día de la fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.507/1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Muebles Forés, Sociedad Anónima» y «Comercial Ardilla, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se describirá.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo 25 de septiembre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 20.640.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan exami-

narios los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Bienes objeto de subasta

Heredad secano, término de Benicarló, partida Collet, que mide 83 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, José Lores; sur, Julio Huby; este, Francisco Forés; oeste, Camino de Cáliz. Mide 1 hectárea 13 áreas 68 centiáreas. Linderos actuales: Norte, Rambla Cervera; sur, carretera de Benicarló a Cáliz y San Mateo; este, viuda de Roig; oeste, Miguel Piñana. Sobre él existen estas edificaciones:

- Una nave de 1.904 metros cuadrados.
- Otra nave de 3.060 metros cuadrados.
- Otra nave de 2.400 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 171, libro 87 de Benicarló, finca 10.409 duplicado, inscripción tercera y quinta.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.242-3 (26402).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 375/1981 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Asociación de la Prensa de Madrid, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, por reproducción del anterior remate, que se ha dejado sin efecto.

El remate se celebrará el día 16 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## —Finca que se subasta

Piso 17, número 1, tipo B, del bloque de viviendas A-3, de la Ciudad de los Periodistas, en término de Madrid, barrio de El Pilar. Se destina a vivienda. Está situado en la planta 17, sin contar la baja ni la de simisótano, con entrada por el portal número 1 de dicho bloque. Comprende una superficie útil de 172 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, despacho, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina-oficina-lavadero-tendedero, dos terrazas y varios armarios empotrados. Linda: Por

su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso y hueco de la misma; derecha, entrando, piso número 3 de esta planta y zona descubierta de la finca total; izquierda, piso número 2 de igual planta y también con zona descubierta y testero con la misma zona.

Cuota: 0,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 874, libro 407 de la sección primera de Chamartín, folio 187, finca 31.446.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.427-C (26831).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos números 893/984-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya, contra don Pablo Hernández Martín de León y otros, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes inmuebles que constituyen los siguientes lotes:

Lote 1: Parcela 58 del polígono 19. Tierra en término de Fuensalida, al término de Peraleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 402, libro 41, folio 24, finca 996.

Parcela 52 del polígono 19. Tierra en término de Fuensalida, al sitio de «Peraleda». Inscrita en el Registro citado, al tomo 456, libro 50, folio 84, finca 1.501, inscripción primera.

Tierra al sitio de la «Peraleda», en Fuensalida. Inscrita al tomo 1.244, libro 153, folio 176, finca 7.730.

Tierra al sitio de la «Peraleda», en término de Fuensalida, al tomo 1.365, libro 169, folio 223, finca 12.633 del Registro citado.

Dichas fincas están todas reunidas bajo una misma linde con una extensión de 8 hectáreas, transformadas en regadío, estando justipreciadas en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2: Parcela número 24 del polígono 27 del término de Fuensalida, al sitio de la «Escabera». Inscrita en el Registro citado, al tomo 921, libro 108, folio 221, finca 2.896.

Tasada en 295.000 pesetas.

Lote 3: Tierra al sitio de «Prados de Villamiel» y cerca de las «Viñas de las Huecas», en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.199, libro 147, folio 71, finca 6.834.

Tasada en 250.000 pesetas.

Lote 4: Tierra al sitio de la «Carretera», en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.331, libro 29, folio 13, finca 2.227, inscripción primera.

Tasada en 200.000 pesetas.

Lote 5: Parcela 302, polígono 7, al sitio de «Tabernes», en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro citado, al tomo 1.202, libro 148, folio 90, finca 6.961, inscripción tercera.

Tasada en 760.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de subasta el fijado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo correspondiente.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100, del precio que sirve de tipo para la subasta en cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral,

entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y demás condiciones establecidas para la primera, el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1986.—2.221-3 (26381).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.454/1984, seguidos a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Juan Esteban Cabañero Ruiz y doña María González Valle, vecinos de Móstoles, con domicilio en la calle del Pintor Velázquez, número 8, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria consistente en obligaciones hipotecarias, otorgado en escritura pública ante el Notario de Madrid don Francisco Alonso Cerezo, con el número 1.833 de su protocolo de fecha 11 de julio de 1983, en cuyos autos he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble hipotecado siguiente:

Urbana.—Piso cuarto, letra D, de la escalera izquierda, en la planta cuarta, correspondiente a la séptima de construcción, que forma parte del núcleo denominado «Apolo», dentro del conjunto residencial Parque Estoril 2, en el término municipal de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada de 145,14 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y una terraza a dos pasadas. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada mediante acera, e izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera. A este piso y a todos los de las letras A y D de todas las plantas de su misma parte y escalera izquierda número 1, situada en el ala izquierda de la planta octava o de cubiertas de la casa, que es la undécima de construcción, y que tiene su acceso por la escalera izquierda. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,187 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.060, libro 951 de Móstoles, folio 177, finca número 79.617.

Fecha y condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar la celebración del remate en este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de mayo próximo y hora de las once de su

mañana, encontrándose ubicado este Juzgado en plaza de Castilla 1, de Madrid.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha subasta el de 2.500.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Cuarta.—La certificación de cargas y los títulos de propiedad obran en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador acepta las mismas, quedando subrogado en la responsabilidad de dichas cargas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.315-C (26294).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.167/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Villa Andréu, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 2 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.816.500 pesetas, para la tercera parte indivisa de la primera finca, y la cantidad de 3.816.000 pesetas, para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan:

1.<sup>a</sup> Tercera parte indivisa de una tierra secano, sita en término de Murcia, partido de Jerónimo y Aviletes, sitio denominado «Llano de los Jerónimos», que tiene de cabida 30 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, porción de la mayor de donde se segregó, que se reservó la entonces vendedora; mediodía y levante, boquera del Olivar de Jerónimo, y poniente, José Abellán Campillo. Inscrita en el libro 13 de la sección quinta, folio 91, finca número 999 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

2.<sup>a</sup> Una tierra secano en término de Murcia, partido de Jerónimo y Aviletes, sitio denomi-

nado «Llano de los Gerónimos». Tiene una superficie de 97 áreas 30 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, porción de la misma finca matriz de donde ésta se segrega, de don Andrés Sánchez; este, herederos de Mariano Montesinos y boquera del olivar de «Los Gerónimos»; oeste, herederos de don José Abellán Campillo y carretera de Balsicas a Sucina, y sur, primitiva finca matriz de don Primitivo, don Miguel y don Andrés Sánchez Hernández. Inscrita al libro 20 de la Sección quinta, folio 127, finca número 1.196, inscripción segunda del mismo Registro.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de marzo de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.222-3 (26382).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.703/1984, promovidos por el Procurador señor Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Coiproex, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de tierra secano, en término de Benisa, partida Canor, que mide 1 hectárea, 10 áreas y 21 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Alicante y esta carretera lindá a su vez con el resto de la finca y que está atravesada por la misma y José Canet Resma; sur, María Baidal y Miguel Ivars; este, Joaquín Cabrera y José Canet Resma; y oeste, carretera. Sobre la misma se ha construido una nave industrial, compuesta de local de sótano, de 700 metros cuadrados de superficie, sin distribución, planta baja en la que se halla la nave propiamente dicha con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados y distribuida en nave industrial, vestuarios y aseos y entreplanta de 500 metros cuadrados, en la que se hallan ubicados los aseos y diversas dependencias de carácter administrativo. Linda por todos sus puntos cardinales con resto de finca sobre la que se construye. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 2 del tomo 144 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Benisa, finca 2.178, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 40.420.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.247-3 (26407).

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.281/1984-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don José Hernangómez Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a referido demandado siguiente:

Local de negocio o tienda número dos en planta baja de la avenida del Ferrol del Caudillo número 29, de Madrid. Tiene una superficie de 58 metros 48 decímetros cuadrados, y una cuota del 0,81 por 100. Linda: A la derecha, con la tienda número 1; izquierda, con tienda número 3, y fondo, con vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de esta capital, al tomo 712, libro 25, folio 41, finca número 1.332, inscripción A.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 3 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.130.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la expresada Ley, si los postores lo admiten.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado para el día 21 de julio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.230-3 (26390).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.707/1983, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Alberto Rodríguez Rebollar, sobre efectivi-

dad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Apartamento número 10, está sito en el edificio I y es del tipo V-4. Tiene una superficie construida desarrollada en dos plantas de 113 metros cuadrados, de los cuales 93 metros corresponden a la superficie cubierta distribuida en salón-comedor, cocina, aseo y cuarto de baño en planta alta a la que se accede por una escalera que parte del vestíbulo y el resto a patio.

Situado en el conjunto residencial «Pueblo Sur», al sitio «Guadacorte», término de Los Barrios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, finca número 4.118.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.993.500 pesetas, 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.223-3 (26383).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.387/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Fluixa Toras y doña Isabel Carrasco Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas, urbanas, sitas todas ellas en un edificio, sin número de gobierno, en las avenidas de José Giménez Ruano y Vicente Ruano, de la villa de Águilas (Murcia).

Finca número uno.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra G, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros y 14 decímetros cuadrados, y una útil de 59 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, cuarto de basuras y patio de luces; izquierda, avenida de José Giménez Ruano, y fondo, Juan Martínez Robles.

Finca número dos.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra G, a la derecha de la escalera. Tiene

una superficie construida de 80 metros y 14 decímetros cuadrados, y una útil de 59 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de José Giménez Ruano; izquierda, zaguán de acceso a las plantas altas y patio de luces, y fondo, vivienda letra H del portal número dos, a la izquierda de la escalera.

Finca número tres.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra D, al fondo e izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros y 84 decímetros cuadrados, y una útil de 72 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada; cuarto de contadores y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra D, al fondo y derecha de esta escalera; izquierda, Juan Martínez Robles, y fondo, calle en proyecto.

Finca número cuatro.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra D, al fondo y derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros y 84 decímetros cuadrados, y una útil de 72 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra E, al fondo e izquierda del portal número dos; izquierda, finca número tres, y fondo, calle en proyecto.

Finca número cinco.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra H, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros y 73 decímetros cuadrados, y una útil de 59 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, escalera de subida a las plantas altas y patio de luces; izquierda, avenida de José Giménez Ruano, y fondo, vivienda letra G, derecha del portal número uno.

Finca número seis.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra H, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros y 73 decímetros cuadrados, y una útil de 59 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de José Giménez Ruano; izquierda, patio de luces y escalera del portal número tres, y fondo, vivienda letra F, izquierda del portal número tres.

Finca número siete.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra E, a la izquierda y fondo de la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros y 73 decímetros cuadrados, y una útil de 72 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces; derecha, entrando, la finca número ocho; izquierda, vivienda letra D, al fondo y derecha de

la escalera del portal número uno, y fondo, calle en proyecto.

Finca número ocho.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra E, a la derecha y fondo de la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros y 73 decímetros cuadrados, y una útil de 72 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, patio de luces y escalera de acceso a las plantas altas del portal número tres; derecha, entrando, vivienda letra F, derecha del portal número 3; izquierda, la finca número siete, y fondo, calle en proyecto.

Finca número nueve.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 3, en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra F, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros y 69 decímetros cuadrados, y una útil de 55 metros y 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, vivienda letra H, derecha del portal número dos; izquierda, avenida de Vicenta Ruano, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número diez.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 3, en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra F, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros y 69 decímetros cuadrados, y una útil de 55 metros y 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de Vicenta Ruano; izquierda, vivienda letra E, al fondo y derecha del portal número dos, y fondo, calle en proyecto.

Finca número once.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la derecha, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros y 65 decímetros cuadrados, y una útil de 76 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, tendedero y terraza. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B, a la izquierda del portal número dos; izquierda, vivienda letra A, de la derecha y fondo, y fondo, calle en proyecto.

Finca número doce.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la derecha y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a la finca número once. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A, derecha; izquierda, Juan Martínez Robles, y fondo, calle en proyecto.

Finca número trece.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a la finca número once. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A, a la izquierda y fondo; izquierda, vivienda letra B, derecha del portal

número dos, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número catorce.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la izquierda y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a la finca número once. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Juan Martínez Robles; izquierda, vivienda letra A, izquierda, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número quince.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la derecha, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 104 metros y 85 decímetros cuadrados, y una útil de 76 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y terraza. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra-A, a la izquierda del portal número uno; izquierda, vivienda letra B, a la derecha y fondo, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número dieciséis.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la derecha y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son iguales que los de la finca número quince. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y escalera del portal número tres; derecha, entrando, vivienda letra B, derecha; izquierda, vivienda letra C, derecha del portal número tres, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número diecisiete.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a los de la finca número quince. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B, izquierda y al fondo; izquierda, vivienda letra A, derecha de la escalera primera, y fondo, calle en proyecto.

Finca número dieciocho.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la izquierda y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son iguales que los de la finca número quince. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y escalera del portal número tres; derecha, entrando, vivienda letra C, izquierda del portal número tres; izquierda, vivienda letra B, izquierda, y fondo, calle en proyecto.

Finca número diecinueve.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 3, sito en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra C, a la derecha, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros y 81 decímetros cuadrados, y una útil de 69 metros y 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y terrazas. Su programa familiar es de cinco personas. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra C, izquierda; derecha, entrando, vivienda letra B, derecha y al fondo del portal número dos; izquierda, avenida de Vicenta Ruano, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número veinte.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 3, sito en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra C, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son iguales al de la finca número diecinueve. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra C, derecha; derecha, entrando, avenida de Vicenta Ruano; izquierda, vivienda letra B, a la izquierda, y fondo del portal número dos, y fondo, calle en proyecto.

Finca número veintiuno.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número once.

Finca número veintidós.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número doce.

Finca número veintitrés.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número trece.

Finca número veinticuatro.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número catorce.

Finca número veinticinco.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra B, siendo su descripción la misma que la de la finca número quince.

Finca número veintiséis.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra B, cuya descripción es igual a la de la finca número dieciséis.

Finca número veintisiete.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra B, cuya descripción es exacta a la de la finca número diecisiete.

Finca número veintiocho.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra B, cuya descripción es idéntica a la de la finca número dieciocho.

Finca número veintinueve.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra C, siendo su descripción la misma que la de la finca número diecinueve.

Finca número treinta.—Local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble señalado con la letra C, cuya descripción es igual a la de la finca número veinte.

Finca número treinta y uno.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número once.

Finca número treinta y dos.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra A, siendo su descripción exacta a la de la finca número doce.

Finca número treinta y tres.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número trece.

Finca número treinta y cuatro.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número catorce.

Finca número treinta y cinco.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra B, cuya descripción es la misma que la de la finca número quince.

Finca número treinta y seis.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra B, cuya descripción es exacta a la de la finca número dieciséis.

Finca número treinta y siete.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra B, cuya descripción es idéntica a la de la finca número diecisiete.

Finca número treinta y ocho.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra B, cuya descripción es igual a la de la finca número dieciocho.

Finca número treinta y nueve.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra C, cuya descripción es la misma que la de la finca número diecinueve.

Finca número cuarenta.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble señalado con la letra O, cuya descripción es idéntica a la de la finca número veinte.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia), al tomo 1.721, las veintinueve primeras, y al tomo 1.726, las restantes.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 864.236 pesetas para cada uno de los pisos descritos en los números uno, dos, cinco, seis, nueve y diez; el de 1.137.350 pesetas, para cada uno de los pisos descritos bajo los números tres, cuatro, siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho; el de 1.003.131 pesetas para cada uno de los pisos descritos bajo los números diecinueve, veinte, veintinueve, treinta, treinta y nueve y cuarenta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.226-3 (26386).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/1985 se ha ordenado sacar en pública y primera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 4 de junio próximo.

Tipo: Cantidad de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso-vivienda quinto, tipo A, de la escalera 34, de la calle Reina Victoria, de Cartagena, de una superficie aproximada de 118,67 metros cuadrados y útil de 106,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.821, libro 34 de San Antón, folio 168, finca 3.838.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.234-3 (26394).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1985-L, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Jesús María Navío de las Torres y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca: Parcela de terreno seco, en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Aguilas, procedente de la hacienda del Tío Amaga. Tiene una superficie de 600 metros y 4 decímetros cuadrados y linda: Norte, Casa Cuartel de la Guardia Civil en línea de 21,65 metros; sur, en línea 13,13 metros de calle y a la que esta parcela tiene derecho, y en otra línea de 20,12 metros, parcela número 19 de la finca matriz de la que se segregó; este, en línea de 19,42 metros Jesús Fernández Martínez, y oeste, en línea de 20,50 metros, parcela número 21 de la finca matriz, está señalada con el número 20 en el plano de la parcelación de la finca. Inscrita en el tomo 1.588, libro 197 Ayuntamiento de Aguilas, folio 124, finca 23.973, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda, se señala el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.540.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha suma, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.227-3 (26387).

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 620/1983, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra doña Evarista Guillermo Pérez y don Julián Manuel Lorero Sánchez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, por la suma de 2.250.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, para cuyo acto se ha señalado el próximo 9 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo antes señalado.

Segunda.-Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado la cantidad del 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Finca objeto de subasta

En San Fernando de Henares: Manzana C, urbanización COPASA, portal 31, piso 4.º B. Mide 102 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta, escalera y piso A; derecha, jardín interior; izquierda, calle nueva; fondo, casa 30. Cuota: 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.860, libro 21 de la de San Fernando de Henares, folio 82, finca número 6.348, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.244-3 (26404).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 948/1985, instando por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cobarro Horticola, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 817.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

En término de Murcia, partido de Puente Tocinos. Un trozo de tierra riego moreral, de 56.277 metros, iguales a 5 hectáreas 62 áreas 77 centiáreas, todos cercados de pared salvo 3.328 metros cuadrados que quedan fuera del muro de su

lindero oeste, y que linda: Norte, una línea recta con una landrona o azarbeta de aguas muertas; al este, en otra línea recta, con el carril de los Canos, brazal regador y en parte es corredor por medio; sur, por parcela segregada de 1.832 metros cuadrados y Camino Viejo de Orihuela, por el que tiene entrada la total finca a través de una franja de terreno de la misma que parte de dicho camino, salvando la acequia de Aljada, limitando al este con finca de «Hortícola del Guadalentin, Sociedad Anónima», y parcela segregada, y al oeste, con las casas de Juan Belando, que también constituyen el lindero sur de la finca de que se trata; al oeste, con las dichas casas del señor Belando, finca de don José Cano Melgarejo y el Carril de la Portá o de la Portada. Dentro del deslindado terreno existe un complejo industrial, destinado a fábrica de conservas, el cual queda configurado de acuerdo con las vigentes características: Una zona de penetración de dos vías para camiones y turismos, otra para bicicletas y carros, y en el centro otra vía para peatones, con una garita de control de entrada y salida que dará acceso a una amplia zona de maniobra con aparcamiento de automóviles a un lado y de motocicletas y bicicletas al otro. En la zona central de la finca existe un edificio propio de la fábrica con arreglo a la siguiente disposición: En el centro, la entrada principal, recepción, control y conserjería, partiendo una escalera hacia las plantas superiores, donde están situadas, en la primera, las oficinas y en la segunda las cocinas y el comedor de empleados. Rodeando el vestíbulo se encuentra el obrador de la fábrica, zona de preparación y elaboración de conservas. El obrador de la fábrica está situado en planta baja con una fachada principal de 80 metros para recepción de la fruta, que garantiza la rápida absorción del tonelaje previsto. A la derecha del obrador existen cámaras frigoríficas y tras el obrador los almacenes de productos acabados, en forma tal que el transporte de éstos al almacén vendrá dado automáticamente por las propias líneas de fabricación. En la parte izquierda del obrador se sitúa la fábrica de envases con su correspondiente almacén de hojalata, a continuación el taller auxiliar de la fábrica, y después el almacén de azúcar, laboratorio auxiliar, almacén de productos químicos y servicios. La planta primera de las naves laterales del obrador se destina a almacenamiento de envases vacíos. En la planta primera se ha construido una nave que cruza la factoría uniendo las dos anteriores, que se destina a almacén de envases de cartón y auxiliares, que suministra directamente al almacén productos terminados. Existen además otros edificios destinados a instalaciones auxiliares. El almacén general tiene una superficie de 19.000 metros cuadrados, con una superficie útil de 15.200 metros cuadrados que permitirá el apilado de unos tres millones de cajas de 24 botes de medio kilogramo. El almacén de azúcar tiene una superficie de 750 metros cuadrados y los almacenes de envases vacíos, situados en la planta primera, tienen una superficie de 3.500 metros cuadrados, y el almacén de envases plegados de cartón y metal, y de empacado, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. En resumen, la superficie de esta fábrica es de 34.000 metros cuadrados en planta baja, 7.275 metros cuadrados en la planta primera y 1.025 metros cuadrados en la planta segunda, por lo que la superficie total es de 42.300 metros cuadrados. Las características constructivas de este edificio son cimentación de zanjás, mampostería hormigonada en zapatas, pilotajes de madera y emparrillado de hierro. Los muros de la fábrica de ladrillo hueco doble. El resto de la fábrica se ha proyectado con una serie de naves de 20 y 25 metros de luz, adosadas a base de pilares de hormigón armado, jácenas y cercos de perfiles laminados, con cubierta de placas de fibrocemento y traslúcidas de plástico para la iluminación de las naves, terraza a la catalana en algunos lugares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I a los folios 144 y 146 vuelto, libro 38 de

la sección sexta, finca 2.931, inscripciones primera y segunda.

La finca sale a subasta con cuanto ha sido objeto de la hipoteca por la que se procede, y que se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada en la suma de 1.090.000 millones de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.293-C (26274).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Cooperativa de Crédito Grumeco», contra don Julio Corbatón Beltrán, número 773/1985, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 8 de julio próximo.

Tipo: Cantidad que se indica en cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los mismos, con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas:

1. Tierra, al sitio de «Los Barrancos», dedicada a pastos y leñas, de haber 23 áreas, 75 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 937, libro 81, folio 188, finca número 5.554, inscripción primera. Tipo, 225.000 pesetas.

2. Otra en igual sitio, dedicada a leñas bajas, de haber 7 hectáreas y 25 áreas, y está inscrita en el mismo Registro al tomo 937, libro 81, folio 191, finca 5.555, inscripción primera. Tipo, 6.000.000 de pesetas.

3. Otra en el mismo sitio de «Los Barrancos», dedicada a cereal, de haber 1 hectárea, 6 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 194, finca 5.556, inscripción primera del mismo Registro. Tipo de 1.762.500 pesetas.

4. Otra en igual sitio, dedicada a cereal, de haber 1 hectárea 86 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 197, finca 5.557, inscripción primera del mismo Registro. Tipo de 1.725.000 pesetas.

5. Otra al sitio de «El Vetago», dedicada a cereal, de haber 31 áreas 60 centiáreas; inscrita al tomo 937, libro 81, folio 200, finca 5.558, inscripción primera. Tipo de 375.000 pesetas.

6. Otra tierra al mismo sitio que la anterior, dedicada a erial, de haber 3 áreas y 65 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 203, finca 5.559, inscripción primera. Tipo de 67.500 pesetas.

7. Otra al sitio de la cuesta de «El Vetago», dedicada a cereal, de haber 54 áreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 206, finca 5.560, inscripción primera. Tipo de 487.500 pesetas.

8. Otra al sitio de «El Boquerón», dedicada a prado y huerta, de haber 50 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 81, folio 209, finca 5.561, inscripción primera. Tipo de 562.500 pesetas.

9. Solar en la calle Pozo de la Nueve, número 12, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro al tomo 937, libro 81, folio 212, finca número 5.562, inscripción primera. Tipo de 675.000 pesetas.

10. Otra tierra al sitio del «Cardizal», de haber 96 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 510, libro 70, folio 214, finca

4.659, inscripción tercera. Tipo de 937.500 pesetas.

11. Otra al sitio «Huertos del Negrillo», de caber 7 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en igual Registro al tomo 937, libro 81, folio 233, finca 5.569, inscripción primera. Tipo de 105.000 pesetas.

12. Solar en la calle del Viento, número 2. Se ignora superficie. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad al tomo 937, libro 81, folio 236, finca número 5.570, inscripción primera. Tipo de 675 000 pesetas.

Las fincas se hallan descritas con más detalle en los autos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.291-C (26272).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.322-G de 1983, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don José García Muñoz, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente, y por el término de veinte días.

#### Finca que se subasta

Casa-hotel en Madrid, Canillas, situada en la calle Belisana, número 11. La parcela de terreno sobre la que está construida esta vivienda tiene una forma rectangular, presentando fachada a la citada calle Belisana en línea recta de 14 metros; la superficie de la parcela es de 322 metros cuadrados.

La vivienda consta de dos plantas en la parte que da a la fachada por la que tiene su acceso, mientras que por su lado norte dispone de tres plantas. El edificio tiene forma también rectangular y está situado aproximadamente en el centro de la parcela, de forma que en los laterales y frentes de la vivienda hay unas zonas de terreno destinados a jardín, según se puede apreciar en la documentación gráfica.

La construcción de la vivienda anteriormente mencionada no figura reseñada en el Registro de la Propiedad, pues se hace mención a una vivienda de una sola planta, con 84 metros cuadrados.

La finca dispone de plaza de garaje.

Linderos: Frente o sur, en línea recta de 14 metros, con la calle Belisana; éste, en línea de 23 metros 50 centímetros, con finca de don José Martínez, y al norte, en línea de 14 metros, con finca de la que se segrega.

Superficie.—La parcela cuenta con 322 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad. En la medición realizada sobre el plano parcelario salen 336 metros cuadrados.

Vivienda.—En la medición efectuada sobre el mismo plano, tenemos: Planta baja, 88 metros cuadrados. Planta primera, 88 metros cuadrados. Planta segunda, 60 metros cuadrados. Total vivienda, 236 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 14.685.860 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 20 de mayo del corriente año a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el tipo de valoración, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con la titulación los licitadores, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. En el supuesto de que no hubiera habido postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de junio del corriente año, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de valoración rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de julio del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de valoración, rebajado en un 25 por 100, y bajo las demás condiciones.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.362-C (26445).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 589/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Pablo de la Serna Ferrer y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela.—Porción de terreno procedente de la finca La Alameda de Osuna, Barajas, provincia de Madrid.

Linda, según Registro de la Propiedad: Por el frente, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 35,73 metros y 77,86 metros, con callejón de Vicálvaro; por la derecha entrando, en línea recta de 47,09 metros y otra saliente de 5,43 metros, con el camino de Vicálvaro; por la izquierda entrando, en línea recta de 70 metros, con la finca de «F. O. E. M. E.», colegio academia de la Alameda de Osuna; por el fondo, en línea recta de 35,73 metros, 10,15 metros que se une con lindero de la derecha, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de doña Antonia Ferrer Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al libro 43 de La Alameda, folio 70, finca número 3.316.

Ocupa una extensión superficial de 7.508 metros y 98 decímetros cuadrados.

2. Parcela. Rústica.—Porción de terreno en término de Pradeno, anejo a Prádena.

Linda, según Registro de la Propiedad: Por el norte, con término municipal de La Ventosilla; por el este, con el término municipal de Casla y el camino que se llama de Leñadores; por el oeste, con el resto de la finca de que se segrega, y por el sur, con término de Prádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al folio 60 del tomo 1.591 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Prádena, finca número 4.712.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.292-C (26273).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán y Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 596/1985 se ha acordado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1) a las once de la mañana del día 6 de junio próximo, por la cantidad de 14.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría: las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Local comercial en toda la planta baja de la casa sita en calle de Mando, número 20, de Betanzos, con una superficie de 218 metros cuadrados y ocupando también 110 metros de la otra planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al folio 28, tomo 1.126 general, libro 169, finca 14.306. El gravamen se entiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán y Herrero.—El Secretario.—5.345-C (26430).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.015/1985, se siguen autos en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Madrid a 20 de marzo de 1986.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau,

Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de menor cuantía número 1.015/1985, seguido entre partes, de una, como demandante, el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, y defendido por el Letrado señor Díaz Bustamante; y de la otra, como demandados, «Talleres Diesel Lahi, Sociedad Anónima», domiciliada en Maliaño-Santander, representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Meijide, y defendida por el Letrado don Manuel Calvo Meijide, y «Naviera Transcanarias, Sociedad Anónima», que no tiene representación ni defensa en este juicio, habiendo sido declarada en rebeldía; sobre tercería de mejor derecho; y ...-Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho, formulada por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», debo declarar y de claro: 1.º Que el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», tiene derecho a ser reintegrado del crédito que, como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», y en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Lamberto García Atance el día 10 de junio de 1980, ostenta contra «Naviera Transcanarias, Sociedad Anónima», con preferencia al crédito reclamado por «Talleres Diesel Lahi, Sociedad Anónima», en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 1.015/1985 contra «Naviera Transcanarias, Sociedad Anónima», respecto de los bienes embargados o cantidades consignadas en tal procedimiento; 2.º Que en consecuencia, procede hacer pago al «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», de la cantidad depositada en tal juicio ejecutivo para obtener la liberación de los buques embargados, que asciende a 2.228.494 pesetas; 3.º Debo condenar y condeno a las demandadas Compañías mercantiles «Talleres Diesel Lahi, Sociedad Anónima» y «Naviera Transcanarias, Sociedad Anónima», a estar y pasar por estas declaraciones y al pago de las costas procesales de los presentes autos de tercería de mejor derecho. Dada la rebeldía en el procedimiento de la demandada «Naviera Transcanarias, Sociedad Anónima», notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-J. E. Carrera.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Naviera Transcanarias, Sociedad Anónima», expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Secretario.-2.248-3 (26408).

## MÁLAGA

### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 595 de 1984, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Miguel A. Meléndez Sánchez y don Miguel García Carrión, vecinos de Cartama, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número

6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Y por tercera vez, el día 28 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subastas

De la propiedad de don Miguel A. Meléndez Sánchez:

Urbana: Parcela de terreno sito en partido de la Dehesa Baja, término de Cartama (Málaga), con una superficie de 11.067 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno sito en partido de la Dehesa Baja, término de Cartama (Málaga), con una superficie de 9.808 metros cuadrados.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en el pueblo de Cartama, calle Veracruz, número 35, con una superficie de 180 metros cuadrados.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel García Carrión:

Urbana: Casa sita en partido de Pilarejo s/n. en Cartama (Málaga), de una superficie de unos 96 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Trozo de terreno de secano sito en Colonia de los Remedios, pago Dehesa Baja y rompedizo en Cartama, con una superficie de 44.000 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-2.219-3 (26379).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1979, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Lara, contra doña Remedios González Ruz, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Solar sito en Málaga, calle del Pulidero, resultante de la demolición de las casas números 8, 10, 12, 14 y 16 de expresada calle, con una superficie total de 860 metros 4 centímetros 2 milímetros

cuadrados, aproximadamente, inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, al folio 141, tomo 858 del archivo, finca número 18.447, inscripción segunda. En el expresado solar se llevan a cabo obras de edificación para un edificio-aparcamiento de vehículos.

Se fija como tipo, que servirá de base para esta segunda subasta, la suma de 3.750.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6-4.º, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas inferiores a 3.750.000 pesetas.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-3.204-A (26327).

## OVIEDO

### Anuncio de subasta

Los días 21 de mayo, 18 de junio y 16 de julio próximos, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 479/1983, a instancia de don Manuel Palmero Migoya y otros, representado por el Procurador don José María Bernardo Álvarez contra doña María Cristina Palmero Migoya, en las siguientes

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en caso de que en las anteriores no hubiera postores.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle del Postigo Bajo, de esta ciudad, señalada con el número 18, compuesta de piso terreno, principal y desván. El piso terreno está distribuido en portal, tres dormitorios y cocina, y el principal en sala, dos dormitorios, cocina y comedor. Ocupa una superficie de 82 metros 80 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con casa de don José Gutiérrez; izquierda, con la de don Antonio Magdalena; por su frente, la expresada calle, y por la espalda, con huerta de esta procedencia. La huerta contigua a la misma tiene una superficie de 61 metros cuadrados, y linda: Norte, huerto de don Antonio Magdalena; sur, otro de don José Gutiérrez; este, huerta de la viuda de don Segundo García de la Mata, y oeste, la casa anterior. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.317-C (26296).

#### PALENCIA

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 397/1984, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Aurora Ramírez Valiente, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, que son:

1. Piso letra A), en la planta segunda del edificio ubicado en la plaza Abilio Calderón, sin número, esquina a la avenida Casado del Alisal, de 142 metros y 30 decímetros cuadrados de superficie construida, que tiene su entrada por el portal número 7. Tomo 2.222, folio 169, finca 39.991.

2. Piso letra B), en planta segunda del edificio ubicado en la plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a la avenida Casado del Alisal, de 108 metros cuadrados de superficie construida, que tiene su entrada por el portal número 8. Tomo 2.223, folio 16, finca 40.005.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, primera y segunda plantas, el día 23 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.500.000 pesetas para la finca descrita con el número 1, y el de 5.500.000 pesetas para la descrita con el número 2.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de la constitución de la hipoteca.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-5.361-C (26444).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Jesús Ignacio Algora Hernado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 931/82, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vives Alberti y doña Margarita Thomas A., en reclamación de 17.115.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Porción de tierra denominada «Ca'n Oyets», procedente del predio Torre d'en Huch, comprensivo de una casa, sito en término de esta ciudad, paraje de Son Sardina, de cabida 2 hectáreas y 23 áreas. Linda: Norte, finca D'en Huch; este, tierra de Don Jaime Morro y camino; sur, con mismo camino y tierras de don Juan Martorell, y oeste, con tierras de Son Ripoll de doña Catalina Morell. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 245, tomo 301 del archivo, libro 103 de Palma, sección tercera, finca número 5.653, inscripción primera.

Valorada en 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algora Hernado.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-5.923-C (29181).

#### REUS

##### Edicto

Doña Concepción Espejel Jorquera, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Reus, avenida Pedro IV, integado

por dos casas números 1 y 3, propiedad de pleno dominio de la Compañía mercantil «Compañía para Instalaciones de Fontanería, Electricidad y Montajes, Sociedad Anónima», cuyas demás características constan en la repetida escritura. Esta finca responde de 4.530.000 pesetas, comprensivas del capital prestado, de intereses trienales, y de 625.000 pesetas para costas y gastos, siendo valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 1.843, libro 26, Sección segunda, folio 84, finca 1.864, inscripción primera.

Segunda subasta: Día 2 de junio, a las once horas.

Tercera subasta: Día 2 de julio, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus a 22 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, Concepción Espejel Jorquera.-5.305-C (26287).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 64/1985, se tramitan autos, de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Javier Azurmendi Tellería y doña María Jesús Alustiza Aramburu, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Piso primero, izquierda según se entra por la caja de escalera y vestíbulo de ascensores de la casa número 2 de la calle Urbieta, de esta ciudad. Su extensión es de 137,13 metros cuadrados, y sus linderos: Al norte, con la avenida de España; sur, con muro medianero de la antigua casa Urbieta 2 y Urbieta 4; al este, con la finca número 1, caja de escalera y patio interior, y por el oeste, con muro medianil de la antigua casa Urbieta 2, avenida de España, número 41. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 3,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.261, libro 115, sección segunda, folio 101, finca número 6.352, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 21.125.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 23 mayo próximo a las doce horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado

en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.276-D (27512).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 255/1986, se tramitan autos de suspensión de pagos, promovidos a instancia de la Compañía «Aceros Corrugados, Sociedad Anónima», con domicilio en Lezo, lo que se hace público a los efectos en lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.725-D (27515).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0123/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de la Laguna, contra doña Tomasa María Luisa Fernández del Pino y don Antonio Robles Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Local comercial señalado con el número 8, destinado a oficinas y despachos sitos en la planta primera del edificio «Lavaghi», ubicado en el Puerto de la Cruz, en la confluencia de la avenida del Generalísimo Franco y calle Doctor Pisaca. Inscrita al tomo 576, libro 136 del Puerto de la Cruz, folio 57, finca 9.806, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Fincas número 31. Plaza de aparcamiento para vehículos señalada con el número 31, está situada en la planta semisótano del edificio «Jardín Tucán, Primera Fase», urbanización «El Topo», en el Puerto de la Cruz. A través de esta plaza de garaje se tiene acceso al cuarto trastero señalado con el número 36 anexo a la plaza de aparcamiento del mismo número. Inscrita al tomo 669, libro 190 del Puerto de la Cruz, folio 232, finca 14.777, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Fincas número 57. Piso vivienda situado en la planta baja del bloque 1-B, del edificio «Jardín Tucán, Primera Fase», urbanización «El Topo», Puerto de la Cruz. Inscrita al tomo 704, libro 203

del Puerto de la Cruz, folio 63, finca 14.829, inscripción cuarta. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3, 2, de esta capital, el próximo día 4 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate son de 6.000.000 de pesetas, 500.000 pesetas y 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que se han descrito anteriormente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.197-8 (26093).

## SANTANDER

### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 297-1985, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora señora Bajo Fuente, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, número 11, contra don Ramón Muñoz Lanza, mayor de edad, casado, vecino de San Román de la Llanilla, barrio La Torre, número 63, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles trabados al demandado, que son los siguientes:

1. Rústica. Un terreno en el pueblo de Monte, término municipal de Santander, sitio de Sutrillo, de 22 áreas y 53 centiáreas, que linda: Al norte, carretera vecinal; al este, finca de Arsenio García; al sur, de Ignacio Toca y herederos de Manuel Muñiz, y al oeste, herederos de Antolín Toca. Inscrita al libro 503, finca número 34.729, folio 142.

Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de prado cerrado sobre sí, en el pueblo de Monte, término municipal de Santander, sitio de Rostrío, de 10 carros, equivalente a 15 áreas, que linda: Al sur, herederos de Manuel Muñiz; al norte, carretera; al este, mas de don Ramón Muñoz Lanza, antes herederos de Andrés Toca, y al oeste, los de Patricia Diego. Inscrita al libro 505, folio 70, finca 34.706.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno a prado, en el pueblo de San Román, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Torre, Mies del Valle, de reciente medición tiene una cabida de 4 carros 15 céntimos, o 7 áreas 22 centiáreas, y linda actualmente: Por el sur y este, más del comprador, don Ramón Muñoz Lanza; norte, José Torres Sanfelices, y oeste, de Amalia Toca Muñiz. Inscrita al libro 613, folio 169, finca 48.455.

Valorada en la suma de 440.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

A) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

B) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

C) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

D) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplén al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo y horas de las once, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de la primera de las fincas de 2.475.000 pesetas; el de la segunda, de 1.125.000 pesetas, y el de la tercera, de 330.000 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo y horas de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados C) y D) de la primera.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—5.332-C (26309).

## SANTIAGO

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 64 de 1986, sobre declaración de fallecimiento legal de Andrés Blanco Iglesias, hijo de José y María, de 87 años, natural y vecino de Villarromaris-Oroso, soltero, que emigró a ultramar y desde 1973 o 1974, se desconoce su paradero.

Santiago, 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Vиейez.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—1.642-D (26412).  
1.º 19-4-1986

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.174/1985-L, sobre cobro de crédito hipotecario por procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra Carmen Moreno Rivera, María Josefa y Antonio

Moreno Rivera, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1986, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, fijada para cada una de ella en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1. Local comercial C de la planta baja, correspondiente al edificio en Fuengirola (Málaga), calle Miguel de Cervantes, 18 y 20, con una superficie de 138,60 metros cuadrados.

Valor en licitación: 4.500.000 pesetas.

2. Piso en planta primera del edificio en Fuengirola (Málaga), calle Miguel de Cervantes, 18 y 20, con una superficie de 122,08 metros cuadrados.

Valor en licitación: 2.000.000 pesetas.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.312-C (26292).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1985, 1.º, a instancia de la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la Entidad «Gonzalo Rodríguez Bueno, Sociedad Limitada», don Gonzalo Rodríguez Bueno y doña Josefa Cárdenas Campaña, en reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio de Palmete, término de Sevilla, que a su vez procede de la hacienda denominada de «Jesús, María y José», conocida también por la de Amat o Amate. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de 4 metros de anchura abierta en la finca matriz denominada hoy «Huitarra», donde le corresponde el número 39 de gobierno. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de 6 metros de anchura, abierta en los mismos terrenos, actualmente denominada «Flauta», número 1 de gobierno; izquierda, con finca de doña Dolores Pascual Tineo, y por el fondo, con parcelas de don Manuel Prada y don José Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al folio 51 del tomo 2.212, libro 104 de la Sección Séptima, finca número 4.209, antes 32.575, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 5.550.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta, el valor dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Se señala para el acto del remate el día 4 de junio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta la fecha del señalamiento, se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 10 por 100 correspondiente.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.232-3 (26392).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla. Negociado tercero.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.651 de 1984, sobre reclamación de crédito hipotecario, promovidos por don Juan Antonio Fernández Fernández, contra doña Enriqueta Valiente Chacón y don José Lerdo de Tejada y Labat, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediatamente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso 6.º, letra A, del edificio sito en esta capital, en la avenida del Aeropuerto de San Pablo, denominada hoy avenida de Kansas City (edificio El Rocío, sin número). Consta de «hall», salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina y aseo de servicio, que ocupa una superficie de 165 metros 86 decímetros cuadra-

dos, y linda: Mirando a la casa desde la avenida; por su frente con la referida avenida; a la derecha, zona ajardinada del solar propio del edificio; a la izquierda, con el piso letra B de la propia planta y entrada a pisos; y al fondo, con sus escaleras de la casa y patio derecha de la misma. Su participación en los elementos comunes y gastos del edificio total es de 1,869 por 100 cantidad que sirve de tipo, 1.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-5.308-C (26288).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 74 de 1986, S, se siguen autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Calvo Moya contra doña Josefa Soto Hontera, representado el actor por el Procurador señor don Manuel Martín Toribio, en los que por providencia de esta fecha recaída en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 21 de mayo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 1.400.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate excepto de la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que se subasta

Número 79, piso B, de la planta 9.ª del edificio sito en Sevilla, señalado con los números 54 y 56 de la calle prolongación de San Vicente de Paul y número 1 de Virgen de las Torres. Tiene su entrada por el portal número 56 de la calle Prolongación de San Vicente de Paul; superficie, 78,19 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 208 del tomo 1.041, libro 73 de la Sección primera, finca número 4.980, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.218-3 (26378).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla. Negociado tercero.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 418 de 1983, sobre reclamación de crédito hipotecario.

promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don José Luis Antonio Ortiz-Clemente y doña María del Carmen Pérez-Quintanar, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones será devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso letra B, de la planta quinta, bloque III, edificio B en la urbanización de Santa Eufemia, término municipal de Tomares, ubicado en el sector nueve de la zona de edificación intensiva del plano parcelario, actualmente conjunto Altamira, segunda fase. Está situado a la izquierda y en segundo lugar conforme desemboca en la meseta de escalera, según se sube ésta. Tiene una superficie de 145 metros 30 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza-lavadero. Linda: Mirando al piso desde su puerta de entrada; por su frente, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra C de su propia planta y bloque; derecha y fondo, con espacio libre de la parcela donde presente huecos; y por la izquierda, con piso A de su propia planta y bloque. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 58. La cuota de participación en relación con el bloque de que forma parte es de 6,1297 por 100. Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.309-C (26289).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia y Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 727 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Rafael Izquierdo Gisbert, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia

pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 20 de junio próximo, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 23 de julio a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Número de orden: 84. Vivienda en octava planta alta, tipo J, puerta número 32 de patio, zaguán 23 de la calle Málaga, interior. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda puerta 29 y patio de luces; izquierda, entrando vivienda puerta 31 y hueco de escalera; derecha, patio de luces y vivienda puerta 30 del zaguán 25 de la calle de Málaga; fondo, patio de manzana, al que recaen sus vistas. Forma parte del edificio sito en Valencia, con frente a la calle de Málaga número de patio zaguán 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, en el tomo 2.111, libro 147, de la sección quinta de Afueras, folio 173, finca número 16.284, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.—El Magistrado Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.207-A (26330).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 578 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra doña Amparo Ruiz Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores, aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de septiembre, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Cuatro, vivienda en primera planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta dos, con una superficie aproximada de 132 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, Gran Vía de Germanías, 47.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, al tomo 1.232, libro 114 de la Sección de Rufaza, folio 22, finca 8.181, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.973.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.214-8 (26374).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 157/1986, seguidos a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra doña Sofía Martín Guñón, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de julio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza

mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y J.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único: Piso vivienda en primera planta alta del edificio número 77 de la calle Cádiz, de Valencia, tipo B, puerta segunda, con distribución propia para habitar y superficie de 82,73 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Cádiz; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 1 y patio de luces; izquierda, vivienda número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, en el tomo 1.182, libro 103 de la 2.<sup>a</sup> sección de Ruzafa, folio 178, finca número 7.383, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—3.206-A (26329).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Angel García Muñoz, nacido en 16 de marzo de 1924 en esta ciudad de donde era vecino, quien el día 19 de marzo de 1976 se fugó del Hospital Psiquiátrico de esta capital donde se hallaba internado, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración doña Manuela Fernández Fregido, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario judicial.—6.316-E (26369).

1.<sup>a</sup> 19-4-1986

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1983, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador, y gozando del beneficio de pobreza, contra don Fernando Alvarez Carrasco y don Luis Santiago Palma, en reclamación de 1.834.054,14 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez

y término de veinte días los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 2.975.000 pesetas. Sirviendo de tipo en esta segunda el 75 por 100 de la indicada cantidad, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del reseñado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio y hora de las diez treinta del año en curso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto del remate

Entidad número cinco. Local comercial número 9, ubicado en planta baja de la escalera número 1, hoy casa número 6 de la calle de Gélida, más una plaza de aparcamiento en el semisótano. Total, unos 72,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con calle Gélida; derecha, local número 8; al dorso, local número 10; izquierda, zona común. Coeficiente 1,03 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.702, libro 110 del Ayuntamiento, de Martorell, folio 219, finca 6.504, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 3 de abril de 1986.—El Secretario, José Majó Llopart.—3.228-A (26427).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 147/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Mendoza, contra «Prefabricados Alaveses, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana.—Finca compuesta de tres pabellones industriales y otro edificio destinado a oficinas de la Empresa y viviendas del guarda, con su terreno adyacente, sita en la jurisdicción de Gamarra y Betoño, del Ayuntamiento de Vitoria, en la llamada zona industrial de Gamarra-Betoño. Toda la finca mide una superficie de 18.502 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita al tomo 1.040, folio 183, finca número 32.965 cuadruplicado, inscripción decimotercera, Ayuntamiento de Vitoria, en el Registro de la Propiedad de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 (Olaguibel) 15-2.<sup>o</sup>, oficina número 13) el día 5 de

junio a las trece treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.235-3 (26395).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 493 de 1985, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», y siendo demandado Tomás Valverde Casaled, Adoración Mairal Puértolas e «Hidroconstructora Aragonesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1. Cuarta parte indivisa de heredad secano, término Barbastro, partida Camino de Naval, de 2 hectáreas, 76 áreas y 95 centiáreas. Linda: Este, Tomás Valverde Casaled; sur, herederos de Antonio Grasa; oeste, Joaquín Doz Ferrando; norte, Manuel Omenat. Polígono 6, parcela 7, finca 5.171, tomo 398, folio 247.

Tasada cuarta parte indivisa en 240.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de campo en término de Cadrete, partida del «Cementerio», de 7.490 metros cuadrados. Linda: Norte, monte del Ayun-

tamiento, finca del señor Valero y camino acceso a la finca de 5 metros y finca de Juan Lacasa; sur y este, monte del Ayuntamiento, y oeste, barranco. Se halla cercado de valla metálica y dentro de la finca existen las siguientes edificaciones: Una casa o vivienda unifamiliar de una sola planta de 65 metros cuadrados, almacén de 550 metros cuadrados de una sola planta, otro almacén de unos 750 metros cuadrados, y un depósito regulador de agua; el resto sin edificar. Inscrita al tomo 1.916, folio 101, finca 2.775.

Tasada mitad indivisa en 4.850.000 pesetas.

3. Urbana número 6. Piso principal, letra B, en segunda planta alzada, de 195,06 metros cuadrados de superficie útil, en la casa número 15 del paseo de la Constitución, angular a calle Bruil, de Zaragoza. Es la finca registral 16.907, al tomo 992, folio 108.

Tasado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.363-C (26446).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan en el juicio de faltas número 115 de 1986, seguido en este Juzgado por estafa a RENFE y desobediencia a Agentes de la autoridad, contra el apátrida con pasaporte suizo para extranjeros número 16.040 Celus Tiberius Masca, nacido en Dobarceni el 1 de mayo de 1921, divorciado, médico, al parecer vecino de Ginebra (Suiza), ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 10 de junio a las doce quince horas de su mañana comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Celus Tiberius Masca expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 2 de abril de 1986.-Visto bueno, el Juez de Distrito.-El Secretario.-6.305-E (26300).

### BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

#### Cédula de citación

En esta Secretaría de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas número 108/1986, por hurto, contra Amparo Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, en las que con esta fecha se ha dictado providencia en la que se señala para el próximo día 5 de junio y hora de las doce y cuarto, la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

Y para que sirva de citación a Amparo Jiménez Jiménez, a través del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Bollulllos del Condado a 2 de abril de 1986.-La Secretaria.-6.307-E (26362).

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de distrito de esta Villa, en autos de juicio de faltas número 91/1986, por lesiones en agresión, siendo denunciante-denunciado doña Carmen Álvarez Álvarez y doña Elvira Otero Rodiño, vecinas de Sisán Ribadumia, se cita a doña Elvira Otero Rodiño, vecina que fue de Ribadumia, y actualmente en el extranjero, para que el próximo día 7 de mayo, hora diez quince, comparezca ante la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apreciéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que coste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 7 de abril de 1986.-El Juez.-6.635-E (27580).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El soldado Juan Navarro Santiago, hijo de Francisco y de Dolores, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Denia (Alicante), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez-Togado Militar de la 7.ª Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 10 de marzo de 1986.-El Juez-Togado, Antonio Cascante Burgos.-562 (21193).

★

Juan López Álvarez (24-6-1962/10.837.558), hijo de Bernardo y de María, natural de Mieres, provincia de Asturias, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,77 metros; domiciliado últimamente en calle Margrietlan, número 118 (Zeist), Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Los Cuarteles de Rubin ante el Juez Instructor don Florentino de la Vega Maté, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 4 de marzo de 1986.-el Juez Instructor, Florentino de la Vega Maté.-526 (19544).

★

Celestino Tavarez Gomez, hijo de Armando y de Juana, natural de Cabo Verde (Portugal), nacido el 25 de mayo de 1958, de estado civil soltero, de profesión Encofrador, encartado en la causa sin número/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, boca normal, barba poblada y sin ninguna señal en particular; comparecerá en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de marzo de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-525 (19543).

Domingo Nistral Turiel, hijo de Isidoro y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 2 de agosto de 1959, de estado civil soltero, encartado en la causa sin número/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de marzo de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-523 (19541).

★

Francisco Javier Mollat Casas, hijo de Santos y de Isabel, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en calle Encarnación Oviol, número 28, encartado en el expediente judicial número 136/1984; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.-522 (19540).

★

Soldado Juan Macías Sanz, con DNI número 35.055.418, hijo de Angel y de Dionisia, natural de Tudela del Duero, nacido el día 25 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión Peón, de 1,69 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Tudela del Duero (Valladolid), procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Javier Diaz Molina.-521 (19539).

★

Soldado Juan Baldrich Aragonés, con DNI número 38.065.264, hijo de Roberto y de Enriqueta, natural de Barcelona, nacido el día 15 de octubre de 1959, de estado civil soltero, de profesión Vendedor, de 1,63 metros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en calle Ciudad Real, 5 y 7, Barcelona, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-520 (19538).